



Sumario

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Orden de 11 de diciembre de 2009, por la que se conceden los Premios "Símbolos Institucionales de Canarias" 2009.

Página 29713

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 3 de diciembre de 2009, por la que se resuelven las reclamaciones previas presentadas por los interesados en el expediente de ayudas de estudio del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, curso 2007/2008.

Página 29714

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Resolución de 9 de diciembre de 2009, del Director, por la que se incrementa el crédito asignado en la Resolución de 13 de octubre de 2009, mediante la que se convocan en el ejercicio 2009 subvenciones destinadas a apoyar a las agrupaciones de productores que realicen actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.

Página 29718

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Orden de 3 de diciembre de 2009, por la que se modifica el nombre del Centro del Profesorado La Orotava.

Página 29719

Dirección General de Universidades.- Resolución de 3 de diciembre de 2009, por la que se conceden becas por la modalidad de matrícula, para la realización de estudios universitarios en el curso académico 2008/2009.

Página 29720

Consejería de Sanidad

Orden de 14 de diciembre de 2009, por la que se establecen los servicios mínimos del personal funcionario, estatutario y laboral adscritos a la Secretaría General Técnica de esta Consejería como consecuencia del preaviso de huelga presentado por las organizaciones sindicales CEMSATSE, CC.OO. y U.G.T., para el próximo día 18 de diciembre desde las 8,00 horas hasta las 8,00 del día 19 de diciembre.

Página 29743

Orden de 14 de diciembre de 2009, por la que se establecen los servicios mínimos a realizar por el personal dependiente del Servicio Canario de la Salud durante la huelga convocada desde las 8,00 horas del día 18 de diciembre de 2009 hasta las 8,00 horas del día 19 de diciembre de 2009.

Página 29745

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 30 de noviembre de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 2 de octubre de 2009, relativo a la aprobación de la Memoria Ambiental del Plan Territorial Especial de Infraestructuras de Energía Eólica.

Página 29748

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Orden de 9 de noviembre de 2009, por la que se determinan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010, las fechas en las que podrán tener lugar las ventas en rebajas, en cada una de las islas.

Página 29749

Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se determinan los nueve domingos y festivos en los que podrán permanecer abiertos al público los comercios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el año 2010.

Página 29751

IV. Anuncios*Anuncios de contratación***Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes**

Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de diciembre de 2009, que convoca la contratación pública, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la adjudicación del contrato administrativo de suministro, entrega e instalación, en su caso, de equipos informáticos Mac e impresoras para estudios superiores de Diseño Gráfico.- Expte. 10/09.

Página 29752

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 23 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/H107 para la contratación del suministro e instalación de equipo completo de endoscopia, lote 1, para el Hospital Nuestra Señora de los Reyes de El Hierro, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 29754

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 25 de noviembre de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación anticipada, para el año 2010, para la contratación de agujas para bolígrafo de insulina.- Expte. P.A. SCT-904/10.

Página 29754

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 2 de diciembre de 2009, por el que se convocan procedimientos abiertos, tramitación anticipada, para el año 2010: P.A. SCT-900/10 catéteres, sondas, tubos y mascarillas. P.A. SCT-901/10 material de curas. P.A. SCT-902/10 material sanitario desechable. P.A. SCT-903/10 material para extracción. P.A. SCT-905/10 desinfección y esterilización. P.A. SCT-906/10 sueros. P.A. SCT-907/10 medicamentos.

Página 29756

Consejería de Turismo

Anuncio de 3 de diciembre de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto, trámite de urgencia, para contratar la ejecución de las obras de mejora de los espacios públicos turísticos de la calle Anzuelo, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías (Lanzarote).

Página 29757

Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA)

Anuncio de 9 de noviembre de 2009, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, de carácter urgente, para la contratación de la elaboración, distribución y venta de impresos tributarios. 2009/3.

Página 29759

Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. Unipersonal (GesPlan, S.A.U.)

Anuncio de 3 de diciembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del proyecto denominado Limpieza y restauración del perfil natural del talud en la ladera de Las Coloradas, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 29760

Otros anuncios

Presidencia del Gobierno

Secretaría General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de diciembre de 2009, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al Procedimiento Ordinario 591/2009, a instancia de Federación de Asociaciones, S.L., contra el Decreto 89/2009, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la concesión administrativa del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en Canarias.

Página 29760

Secretaría General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de diciembre de 2009, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al Procedimiento Ordinario 592/2009, a instancia de Centro de la Cultura Popular, contra el Decreto 89/2009, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la concesión administrativa del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en Canarias.

Página 29761

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de diciembre de 2009, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 245/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, a nombre de Dña. María Luisa Lago Unzueta, contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por demora en la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos adscritos al Grupo D, Cuerpo Auxiliar, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Orden de 29 de noviembre de 2007 (B.O.C. nº 240, de 30.11.07).

Página 29761

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 2 de diciembre de 2009, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a la Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal, vacantes en diversas Corporaciones Locales Canarias.

Página 29761

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 14 de diciembre de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 14 de diciembre de 2009, que concede subvención al amparo de la Orden de 28 de julio de 2009 (B.O.C. nº 151, de 5.8.09), por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones previstas en la Medida 421 (Cooperación) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, y se aprueban las bases que han de regir la misma.

Página 29762

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Secretaria, por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2009, relativa a notificación de la Resolución de 6 de octubre de 2009, de la Presidenta, relativa al recurso de alzada interpuesto por Dña. María del Pino Jiménez Díaz contra la Resolución del Director recaída en el expediente de desahucio administrativo nº DO-129/08.

Página 29766

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Secretaria, relativo a notificación de la Resolución de 26 de octubre de 2009, del Director, sobre incoación de expediente de desahucio administrativo DO-202/09, seguido a Dña. María del Pino Jiménez Díaz.

Página 29767

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Secretaria, relativo a notificación de la Resolución de 26 de octubre de 2009, del Director, sobre incoación de expediente de desahucio administrativo DD-208/09, seguido a D. Carlos Enrique Higuero Falcón.

Página 29767

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de diciembre de 2009, del Director, que dispone la publicación de las subvenciones directas concedidas por el Servicio Canario de Empleo para el desarrollo de servicios de asesoramiento, orientación e inserción laboral cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Página 29768

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 30 de noviembre de 2009, relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos.

Página 29768

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 2 de diciembre de 2009, del Director, relativo a notificación de resolución de justificación de la subvención concedida a la entidad Asociación Provincial Empresarial de Coches de Alquiler de Santa Cruz de Tenerife, de las previstas en la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.

Página 29772

Consejería de Turismo

Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio de 4 de diciembre de 2009, relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos.

Página 29773

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 24 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la solicitud de autorización formulada por la Dirección General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para la ejecución del proyecto denominado Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Tamaraceite y Tenoya, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. 124-P.D.P.

Página 29775

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 6 de San Bartolomé de Tirajana

Edicto de 3 de noviembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio de familia, divorcio contencioso nº 0000204/2009.

Página 29775

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Telde

Edicto de 20 de noviembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0001256/2008.

Página 29776

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

1875 *ORDEN de 11 de diciembre de 2009, por la que se conceden los Premios “Símbolos Institucionales de Canarias” 2009.*

Por Decreto 83/2006, de 20 de junio, se crean los Premios “Símbolos Institucionales de Canarias” (B.O.C. nº 121, de 23 de junio), con la finalidad de promover la difusión de nuestros símbolos de identidad como Comunidad Autónoma, esto es, la bandera, el escudo, el himno, y resaltar la dignidad de los mismos. Posteriormente mediante el Decreto 65/2007, de 2 de abril, se modifica el apartado 1 del artículo 2 del Decreto 83/2006, con el objeto de incrementar las cuantías de los citados Premios.

Mediante la Orden de 29 de junio de 2009 (B.O.C. nº 130, de 7 de julio), se aprobaron las bases y se convocaron los “Premios Símbolos Institucionales de Canarias 2009”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 83/2006, de 20 de junio, y la base undécima de la Orden de convocatoria, por Orden de 19 de octubre de 2009 (B.O.C. nº 209, de 26.10.09), se designaron los miembros del Jurado para la concesión de los citados Premios.

Conforme a lo dispuesto en la base duodécima de la Orden de convocatoria, el día 2 de noviembre de 2009 se constituyó el Jurado con la finalidad de valorar los trabajos presentados y elevar al titular de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, una propuesta de concesión de los Premios, recogida en el Acta redactada al efecto.

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por el Jurado para la concesión de los Premios “Símbolos Institucionales de Canarias” 2009, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad,

RESUELVO:

Conceder los Premios “Símbolos Institucionales de Canarias” 2009 a los siguientes aspirantes a los mismos:

- Primer premio: desierto.

- Segundo premio dotado de una cuantía de cinco mil (5.000) euros: Asociación Juvenil El Jeito y Asociación Juvenil El Cesto.

- Tercer premio dotado de una cuantía de tres mil setecientos (3.700) euros: Producciones del Mar, S.L.

- Mención especial sin dotación: Ilte. Ayuntamiento de San Juan de la Rambla.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la presente resolución con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el caso de tratarse de Administraciones Públicas se podrá acudir al requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2009.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD,
José Miguel Ruano León.

1876 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 3 de diciembre de 2009, por la que se resuelven las reclamaciones previas presentadas por los interesados en el expediente de ayudas de estudio del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, curso 2007/2008.*

Mediante Resolución de esta Dirección General de la Función Pública, de fecha 23 de septiembre de 2009 (B.O.C. n.º 192, de 30.9.09), se aprueba y hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos de las ayudas de estudio del personal laboral al

servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, curso 2007/2008.

Con posterioridad los solicitantes que en los anexos I y II se detallan presentaron reclamación previa a la vía laboral e instaron la revisión de sus solicitudes y la inclusión en la lista definitiva de admitidos correspondientes a la convocatoria del curso 2007/2008.

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 342/1999, de 17 de diciembre, las referidas reclamaciones fueron informadas por la Comisión de Actividades Socio-Culturales en su sesión del día 16 de noviembre de 2009.

Vista la motivación contenida en los informes presentados en la citada Comisión de Actividades Socio-Culturales y que constan en el expediente,

RESUELVO:

Primero.- Estimar las reclamaciones previas que en el anexo I se relacionan con indicación del titular, beneficiario y la cuantía que les corresponde, declarando su inclusión en la lista definitiva de admitidos de dicha convocatoria.

Segundo.- Desestimar las reclamaciones previas que en el anexo II se relacionan por los motivos que se indican confirmando su inclusión en la lista definitiva de excluidos de la convocatoria de ayudas de estudio 2007/2008.

Tercero.- Exponer al público dicha lista en los tablones de anuncios de los Departamentos, Organismos Autónomos y Oficinas de Información de los Cabildos Insulares, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda, al objeto de que se materialice la correspondiente transferencia de crédito desde la Sección 19 a los Departamentos, Organismos Autónomos y Cabildos correspondientes, por los importes del anexo I, para su posterior abono a los titulares beneficiarios.

Quinto.- Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2009.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.



Consejería de Presidencia,
Justicia y Seguridad
Dirección General
de la Función Pública

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS CORRESPONDIENTES AL CURSO 2007/2008, DE AYUDAS DE ESTUDIO
PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA C.A.C. Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Viceconsejería de Educación y Universidades Total: 817,50 euros

Titular	N.I.F.	Beneficiario	Parentesco	A Percibir
María Dolores Jorge Henríquez	42.884.738L	Ornella González Jorge	Hijo	180,00
Juana Delgado Rivera	42.916.761Y	Oziel Moreno Delgado	Hijo	225,00
Carmen Delia de Vera Soto	42.884.946C	Zahira Santana de Vera	Hijo	187,50
María Esther Suárez Pérez	43.753.170V	Sara Suárez Galván	Hijo	225,00

Plazas delegadas del Cabildo Insular de Gran Canaria Total: 225,00 euros

Titular	N.I.F.	Beneficiario	Parentesco	A Percibir
María Dolores Cabrera Santana	42.823263T	Judith Hierro Cabrera	Hijo	225,00

Plazas delegadas del Cabildo Insular de Tenerife Total: 1.125,00 euros

Titular	N.I.F.	Beneficiario	Parentesco	A Percibir
Angela Estrella Hernández Tapia	42.936.398K	Victor Ayala Hemandez	Hijo	225,00
Esther Padilla Herrera	43.806.415V	Zaida Santos Padilla	Hijo	225,00
Juana Arteaga Herrera	42.042.817J	Alba Luz Plasencia Arteaga	Hijo	225,00
Yaiza Álvarez Trujillo	78.560.738Y	Pablo J. Plasencia Arteaga	Hijo	225,00
		Antonio Morales Alvarez	Hijo	225,00

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda Total: 187,50 euros

Juan David Fariña Ramos	43.772.354L	Mario Fariña Márquez	Hijo	187,50
-------------------------	-------------	----------------------	------	---------------

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad Total: 225,00 euros

Maria del Carmen Placer Díaz	43.610.023E	Berkan Mesa Placer	Hijo	225,00
------------------------------	-------------	--------------------	------	---------------

IMPORTE TOTAL RECLAMACIONES ADMITIDAS**2.580,00 euros**

A N E X O II

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS CORRESPONDIENTES AL CURSO 2007/2008, DE AYUDAS DE ESTUDIO
PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA C.A.C. Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Titular	NIF	Motivo de exclusión
María Auxiliadora Suárez González	78.467.377W	La documentación de subsanación se presentó fuera del plazo de subsanación de los listados provisionales.
María Jesús González Armas	42.061.070G	No se aportó documentación en el plazo de subsanación de los listados provisionales.
Serafina Suárez Herrera	42.742.081P	Se han realizado nuevamente los cálculos para la adjudicación de cantidades, según los créditos matriculados, y le corresponde la cantidad concedida en los listados definitivos.
Ana del Carmen Alejandro Santana	42.823.498M	Los ingresos de la unidad familiar ascienden a un total de 46.852,57 euros, superando el límite de 46.796,00 euros, establecido en el artículo 46 la ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2007
Gema Beatriz Marrero Lopez	42.814.783F	El certificado de la renta aportado corresponde al ejercicio 2008.

Consejería de Economía y Hacienda

Titular	NIF	Motivo de exclusión
Alberto Soto Martín	42.805.547L	Realizados nuevamente los cálculos para la adjudicación de cantidades, según los ingresos y la renta por número de miembros de la unidad familiar, le corresponde la cantidad concedida en el listado definitivo.

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

Titular	NIF	Motivo de exclusión
María Jesús Olaizola Eiorza	15.970.072E	Examinado el expediente, los ingresos de la unidad familiar ascienden a un total de 59.354,02 euros, superando el límite de 46.796,00 euros, establecido en el artículo 46 la ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2007. Asimismo, el abono de los máster no está previsto para la presente la convocatoria.
Alicia Abreu Concepcion	42.180.879Y	Los estudios de master no están contemplados en la bases.
Yazmina Cámara Morales	78.675.717P	Los estudios de master no están contemplados en la bases.
Victoria Hernández López	78.568.637Q	Los estudios de master no están contemplados en la bases.
Nieves Rosveriz Lorenzo Machin	43.824.693X	Los estudios de master no están contemplados en la bases.
Naira Marrero Díaz	78.694.386R	Los estudios de master no están contemplados en la bases.
Diana Marrero Cabrera	78.525.914G	Los estudios de master no están contemplados en la bases.
Isabel Silvia Ramos González	43.816.547Y	Los estudios de master no están contemplados en la bases.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1877 Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Resolución de 9 de diciembre de 2009, del Director, por la que se incrementa el crédito asignado en la Resolución de 13 de octubre de 2009, mediante la que se convocan en el ejercicio 2009 subvenciones destinadas a apoyar a las agrupaciones de productores que realicen actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.

Mediante Resolución de 13 de octubre de 2009, del Director, se convocan en el ejercicio 2009 subvenciones destinadas a apoyar a las agrupaciones de productores que realicen actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos (B.O.C. nº 203, de 16.10.09).

En el resuelvo segundo de dicha convocatoria se establece: "Para la presente convocatoria se destinan créditos por importe global de mil (1.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.02 714M 770.00 y, dentro de ésta al proyecto de inversión 08 713A 01".

El artículo 14.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que "excepcionalmente, la convocatoria podrá prever, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, un incremento de la misma, cuya aplicación a la concesión de las subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. En este supuesto, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver".

En este sentido, el apartado 1 de la base 5 de la citada convocatoria establece: "Los créditos previstos en la convocatoria se podrán incrementar, sin que su aplicación a la concesión de subvenciones requiera una nueva convocatoria. En este supuesto, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la Resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver".

Por todo ello, existiendo crédito para afrontar un incremento en la dotación económica asignada a la convocatoria, lo que permitirá contemplar un mayor número de peticiones a financiar, y en uso de las facultades que tengo conferidas en esta materia,

R E S U E L V O:

Primero.- Incrementar en treinta y dos mil ciento ochenta y tres euros con ocho céntimos (32.183,08 euros) el crédito inicial asignado en la Resolución de 13 de octubre de 2009, del Director, por la que se convocan en el ejercicio 2009 subvenciones destinadas a apoyar a las agrupaciones de productores que realicen actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a través de su inserción en el Boletín Oficial de Canarias, y sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o potestativamente, recurso de reposición ante el Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2009.- El Director, Guillermo Díaz Guerra.

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

1878 *ORDEN de 3 de diciembre de 2009, por la que se modifica el nombre del Centro del Profesorado La Orotava.*

Examinado el procedimiento iniciado por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Los Centros del Profesorado (CEP) deben realizar sus funciones dentro del ámbito geo-

gráfico que, para cada uno, determine la Administración Educativa, pudiéndose configurar con carácter insular, comarcal o de zona.

Segundo.- Se considera oportuno que la denominación del CEP haga referencia a todo el ámbito de actuación del mismo, y no sólo al municipio en que está enclavado.

Tercero.- Por parte del Consejo de Dirección del CEP La Orotava se aprueba la decisión de proponer a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa modificar la denominación de dicho Centro del Profesorado, proponiéndose el nuevo nombre de "Centro del Profesorado Valle de La Orotava".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Decreto 82/1994, de 13 de mayo, por el que se regulan la creación, organización y funcionamiento de los Centros del Profesorado (B.O.C. nº 65, de 27.5.94), establece en su artículo 2 que "los Centros del Profesorado podrán responder a diferentes tipologías y realizarán sus funciones dentro del ámbito geográfico que, para cada uno, determine la Administración Educativa".

Segundo.- El artículo 3 del mencionado Decreto 82/1994, que atribuye a la Administración Educativa la planificación, creación y supresión de los Centros del Profesorado, así como garantizar su coordinación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que se considera que corresponde a esta Administración Educativa el cambio de denominación de los mismos.

Tercero.- La Orden de 3 de mayo de 1996 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crea el Centro del Profesorado La Orotava, establece que el ámbito de influencia de dicho CEP serán los municipios que comprenden el Valle de La Orotava.

De acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas a esta Consejera en el artículo 5, apartado 4, del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

D I S P O N G O:

Primero.- Modificar la denominación del Centro del Profesorado La Orotava por el de "Centro del Profesorado Valle de La Orotava", con la tipo-

logía, sede y ámbito de influencia que se describen a continuación:

TIPOLOGÍA: Tipo B.

SEDE: calle Tomás Zerolo, 7, 38300-La Orotava.

ÁMBITO DE INFLUENCIA: municipios de La Orotava, Los Realejos, Puerto de la Cruz y Santa Úrsula.

Segundo.- La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, procediéndose a su anotación en el Registro de Centros docentes de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Orden, significándose que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2009.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.

1879 *Dirección General de Universidades.- Resolución de 3 de diciembre de 2009, por la que se conceden becas por la modalidad de matrícula, para la realización de estudios universitarios en el curso académico 2008/2009.*

Examinado el procedimiento iniciado por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes con fecha 27 de junio de 2008, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de

27 de junio de 2008, se convocaron las becas para la realización de estudios universitarios en el curso 2008/2009 (B.O.C. nº 139, de 11.7.08).

Segundo.- Mediante Resolución nº 1, de 9 de enero de 2009, de la Dirección General de Universidades, se nombra la Comisión de Estudio y Selección de las becas para la realización de estudios universitarios en el curso académico 2008/2009.

Tercero.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Estudio y Selección de las becas para la realización de estudios universitarios, reunida en sesión del día 14 de enero de 2009, elevó propuesta de concesión de las becas en la modalidad de excelencia.

Mediante Resolución nº 25, de 20 de febrero de 2009, se concedieron dichas becas, por un importe de 255.000 euros y se denegaron otras relacionadas todas ellas en el anexo a dicha Resolución (B.O.C. nº 49, de 12.3.09).

Cuarto.- La Comisión de Estudio y Selección de Becas se reunió de nuevo el día 20 de febrero de 2009 y tras el análisis de una parte de las solicitudes presentadas, elevó propuesta de resolución de becas que fueron resueltas, con fecha 24 de abril de 2009, mediante Resolución nº 62. El importe total de las becas concedidas con esta Resolución ascendió a un importe de 2.309.551,17 euros (B.O.C. nº 88, de 11.5.09).

Quinto.- Con fecha 16 de abril de 2009 la Comisión de Estudio y Selección de Becas, tras el análisis de otra parte de las solicitudes presentadas a la convocatoria de referencia, elevó nueva propuesta de resolución que fue sometida a información pública de conformidad con lo previsto en la base undécima, punto siete, de las bases de la convocatoria. Transcurrido asimismo el período de alegaciones y de acuerdo con la habilitación efectuada por la Comisión, la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación confeccionó las relaciones definitivas que se resolvieron con fecha 26 de mayo de 2009 (B.O.C. nº 223, de 15.6.09), por un importe total de 2.489.645,87 euros.

Sexto.- La Comisión de Estudio y Selección de Becas, con el propósito de ultimar la evaluación de todas las solicitudes presentadas se reunió los días 21 y 28 de mayo de 2009 y 19 de junio del mismo año elevando propuestas que fueron sometidas a información pública durante los diez días previstos en las bases de la convocatoria. En la Comisión celebrada el día 19 de junio se habilitó a la Fundación para que tras el período de alegaciones formulase propuesta definitiva de resolución atendiendo prio-

ritariamente a los beneficiarios con rentas inferiores y sin la modalidad de matrícula correspondiente a los estudiantes de las dos Universidades canarias.

Séptimo.- Mediante Resolución nº 148, de fecha 28 de julio de 2009, de la Dirección General de Universidades, se han concedido becas por importe de 1.484.686,26 euros correspondientes a los solicitantes de rentas más bajas.

Octavo.- La Fundación Canaria para la Promoción de la Educación ha efectuado un nuevo listado de beneficiarios por un importe total de 1.776.624,26 euros, que se relacionan en el anexo I a esta Resolución, acreditando que cumplen con todos los requisitos establecidos en la Orden de 27 de junio de 2008.

Noveno.- La Fundación Canaria para la Promoción de la Educación, una vez ampliado el crédito necesario para resolver en su totalidad la modalidad de matrícula ha efectuado el listado de los beneficiarios pendientes de resolver por esta modalidad, por un importe total de 854.390,22 euros.

La Intervención Delegada en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes ha emitido informe de conformidad, con fecha 3 de diciembre de 2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley 8/2003, de 3 de abril, de becas y ayudas a los estudios universitarios (B.O.C. nº 73, de 15.4.03).

Segundo.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº 276, de 18.11.03).

Tercero.- El Decreto 30/2004, de 23 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de las becas, ayudas y subvenciones a los estudios universitarios y a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (B.O.C. nº 65, de 2.4.04).

Cuarto.- Orden nº 498, de 27 de junio de 2008, por la que se convocan becas para la realización de estudios universitarios en el curso 2008/2009 (B.O.C. nº 139, de 11.7.08).

Quinto.- En la base undécima, punto 2, de la mencionada Orden nº 498, de 27 de junio de 2008, se establece que la Dirección General de Universidades nombrará una o varias Comisiones de Selección.

Sexto.- La propuesta de la Comisión de Estudios y Selección de Becas se ha efectuado conforme a los criterios establecidos en las bases aprobadas por Orden nº 498, de 27 de junio de 2008.

De acuerdo con todo lo anterior y en ejercicio de las competencias delegadas por la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en el Ilmo. Sr. Director General de Universidades, según lo dispuesto en la base undécima, punto primero, de la precitada Orden nº 498, de 27 de junio de 2008, por la que se convocan becas para la realización de estudios universitarios en el curso 2008/2009 (B.O.C. nº 139, de 11.7.08),

RESUELVO:

Primero.- Conceder las becas por la modalidad de matrícula para la realización de estudios universitarios en el curso académico 2008/2009, por un importe de 854.290,22 euros a los beneficiarios y por las cuantías que se relacionan en los anexos I y II a la presente Resolución, según el desglose siguiente:

Becarios matriculados en la Universidad de La Laguna	548.553,22 euros
Becarios matriculados en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	305.737,00 euros
TOTAL	854.290,22 euros

Estas becas se conceden una vez comprobado que los beneficiarios han formalizado la matrícula correspondiente y cumplen con los requisitos económicos y académicos de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Estos importes serán abonados a las Universidades, por corresponder a la modalidad de matrícula y no haber sido abonados por el alumno.

Segundo.- El pago de estas becas se efectuará por adelantado en concepto de anticipo "a justificar" por importe de 854.290,22 euros, mediante transferencia bancaria a favor de:

1. La Universidad de La Laguna por importe de 548.553,22 euros.

2. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por importe de 305.737 euros.

Estos abonos se efectuarán con cargo a la partida presupuestaria 18.07.422G 446.00 L.A. 18404502

Ayudas a los estudios Universitarios (Ley 8/2003, de becas y ayudas a los estudios universitarios).

Tercero.- Se entenderá que los beneficiarios de las becas, relacionados en los anexos I y II a la presente resolución, no han destinado la beca para la finalidad para la que se concedió, cuando hayan incurrido en alguna de las siguientes situaciones:

1. Haber anulado la matrícula.

2. No haber concurrido a examen de, al menos, un tercio de los créditos matriculados en convocatoria ordinaria o extraordinaria.

Los alumnos becarios que hubieran incurrido en alguna de estas dos circunstancias quedarán obligados al reintegro completo de todos los componentes de la ayuda recibida, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las becas quedan obligados a:

a) Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la beca o ayuda.

b) Comunicar al órgano concedente el importe de las becas y ayudas concedidas con posterioridad para atender a la misma situación, estado o hecho por cualquier Administración o Ente público, así como las ayudas o auxilios económicos recibidos de entidades privadas o particulares con el mismo destino.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que en relación con las ayudas concedidas, se practiquen por el órgano concedente, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas, así como facilitar toda la información que les sea requerida por los mismos.

d) Destinar la ayuda para el fin que se concede.

e) Acreditar que no han incurrido en ninguna de las situaciones descritas en el punto cuatro de la presente Orden.

Quinto.- Acreditación de que el importe de la beca ha sido destinado para la finalidad para la que se concedió.

De conformidad con lo previsto en la base decimocuarta 1.b) de la Orden de 27 de junio de 2008, por la que se convocan las becas para la realización de estudios universitarios en el curso 2008/2009, la acreditación de la realización de la actividad y el

cumplimiento de la finalidad que determina su concesión se efectuará de la forma siguiente:

1. Para los beneficiarios de las becas que cursen sus estudios en las Universidades públicas de Canarias y de acuerdo con los principios que han de regir en las relaciones entre Administraciones públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la acreditación será efectuada por las propias universidades, una vez finalizado el curso académico y en todo caso, antes del día 31 de diciembre de 2009, mediante la remisión a la Dirección General de Universidades de la certificación acreditativa de que los beneficiarios de las becas no han anulado la matrícula y de que se han presentado como mínimo a un tercio de los créditos matriculados. Esta certificación se efectuará con detalle de todos los beneficiarios de las becas.

2. Los beneficiarios de las becas que cursen sus estudios en universidades públicas no canarias deberán acreditar ante la Dirección General de Universidades, antes del día 31 de diciembre de 2009, que no anularon la matrícula y que concurrieron a los exámenes de al menos un tercio de los créditos matriculados en convocatoria ordinaria o extraordinaria, mediante certificación expedida por la secretaría del Centro universitario en que hubiese cursado los estudios.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, por dictarse en virtud de competencias delegadas por la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Excm. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2009.-
El Director General de Universidades (p.d., Orden nº 498, de 27.6.08), Juan José Martínez Díaz.

ANEXO I

SOLICITUDES CONCEDIDAS UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

NIF	Nombre	Tasas matrícula
78852419R	ABBASSI PEÑA, YESICA	516,56 €
45726298K	ABDELKADER HADI, IBRAHIM	637,06 €
79073464Q	ABREU ARTEAGA, IVAN MIGUEL	774,16 €
78721581X	ABREU MORALES, ELENA	979,17 €
78851272G	ABSELAN MARRERO, LUIS MIGUEL	1.141,35 €
78642133G	ACOSTA CECA, CRISTINA	960,75 €
45734483H	ACOSTA HERNANDEZ, OSCAR JESUS	652,36 €
78854456Z	ACOSTA LLANOS, LYDIA MARIA	741,73 €
54053710F	ACOSTA LOPEZ, ISAAC	987,13 €
42191104L	ACOSTA MARTIN, VICTOR AGUSTIN	619,60 €
78638093N	ACOSTA PEREZ, ANA URSULA	821,24 €
78621015T	ACUÑA GONZALEZ, EFRAIN	423,96 €
78619693N	ADAN DELGADO, NATALIA	768,30 €
78633638L	ADAN GUTIERREZ, MANUEL	724,46 €
78622750X	AFONSO FALCON, DAVID	439,22 €
54051287E	AFONSO FERRER, TALIA	238,41 €
54040192J	AFONSO JEREZ, ALEJANDRO	884,41 €
45731765Z	AFONSO RODRIGUEZ, JONAY	659,13 €
78627572W	AFONSO SOCAS, VERONICA	283,43 €
X4170290E	AL KHINDI , SAMER	851,87 €
78544238C	ALAMO SANGINES, ACHACAY	1.255,52 €
78623442N	ALAYON CRUZ, MONICA	758,90 €
45708896F	ALCOCER ROMANO, ESTHER	2.341,35 €
78635496Z	ALEGRIA HERNANDEZ, MIKEL	905,25 €
43840561P	ALEJOS MENDEZ, KEVIN ALEXANDER	662,25 €
78552569W	ALFONSO CABRERA, JUDIT	795,97 €
78852290X	ALFONSO GARCIA, ENMANUEL	535,96 €
45734281T	ALFONSO GARCIA, JONATHAN	714,53 €
78726622Z	ALMENARA NODA, JESICA MARIA	448,52 €
43832098D	ALONSO ALVAREZ, JAZAEL	826,25 €
78626147A	ALONSO CABRERA, MARIA JESUS	586,74 €
78560580D	ALONSO FERRERA, IVONE MARIA	1.263,97 €
42190433S	ALONSO GONZALEZ, IONE	981,87 €
43369140H	ALONSO MENDEZ, JORGE	1.265,75 €
54055491V	ALONSO PEREZ, ESTEFANIA	488,06 €
54055492H	ALONSO PEREZ, LILIANA	556,29 €
78727146D	ALONSO PEREZ, ZAIDA CAROLINA	598,64 €
42416370T	ALVAREZ GUERRA, OMAIRA	261,57 €
79062707T	ALVAREZ LAUBE, LOURDES	980,19 €
45850561S	ALVAREZ MOLEIRO, TANIA	556,29 €
78616983Q	ALVAREZ PADILLA, TANIA MARIA	463,58 €
78627063E	ALVAREZ REGALADO, NURIA ESTHER	1.026,97 €
78856179N	ALVAREZ RODRIGUEZ, YAIZA LISBEHT	1.114,72 €
78563149W	ALVAREZ TORRES, ALBERTO MOISES	662,25 €
78726201F	ANGEL GARCIA, TAMARA	649,29 €
78625712M	ARBELO HERNANDEZ, CHRISTIAN	987,94 €
78702200H	ARMAS ACOSTA, MARIA CANDELARIA	859,97 €

NIF	Nombre	Tasas matrícula
78703346Z	ARMAS CARBALLO, CAROLINA	1.010,08 €
78571114D	ARVELO RIVERO, NATALIA	822,36 €
43292395R	AVILA ARJONA, JARIZA	529,80 €
20013875B	AYMERICH DOMINGO, DAVID	864,68 €
78523848P	AZOFRA MESA, LUIS MIGUEL	570,76 €
78614013J	BADILLO CASTILLO, JOSE ALFONSO	688,57 €
78637411C	BAEZ RODRIGUEZ, LORENA	672,82 €
78852138L	BALD HERNANDEZ, ROLANDO ENRIQUE	519,15 €
43832383H	BARRERA BRITO, LUIS	1.197,04 €
42192160V	BARRETO PEREZ, AARON	614,75 €
42192161H	BARRETO PEREZ, ADRIAN	560,25 €
78717976Q	BATISTA ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	817,76 €
78857252G	BATISTA GARCIA, DACIL ESTHER	739,13 €
78728906K	BAUTE SANJUAN, JAVIER	1.307,90 €
54055632C	BECHA PUPU, CARIDAD	130,06 €
45708419J	BELLO AFONSO, VANESA	456,63 €
45733318A	BELTRAN CABRERA, NAUZET	715,19 €
71449597M	BENAVIDES MERINO, LORENA	642,27 €
71449598Y	BENAVIDES MERINO, NOELIA	730,46 €
79060855B	BERMUDEZ NUÑEZ, EVELYZ ANTHONYETA	884,41 €
X3104772W	BLAZKIEWICZ , OLGA AGNIESZKA	972,87 €
78723242S	BORGES EXPOSITO, JOSUE	607,73 €
45761423W	BRENES QUEVEDO, FAYNA	638,86 €
45732794P	BRITO HERNANDEZ, ALBERTO NICANOR	771,98 €
45732793F	BRITO HERNANDEZ, ALEJANDRO JOSE	771,98 €
78546252X	BRITO MARTIN, ELISABETH	363,63 €
78853747H	BRITO PERDOMO, IVAN	1.060,74 €
42416085Z	BRITO RODRIGUEZ, PATRICIA	581,34 €
78727642E	BRITO RODRIGUEZ, SERGIO JACOB	747,00 €
78723300G	CABELLO LOZANO, ROSA	815,84 €
42416691E	CABRERA CAMACHO, PAULA	825,68 €
54056711H	CABRERA CASTRO, YURENA VANESA	777,23 €
42195366A	CABRERA DE LA CRUZ, SARAY	586,74 €
78526922T	CABRERA ESPINEL, JOSE SANTIAGO	130,06 €
78640341Y	CABRERA FUENTES, CRISTINA	636,81 €
54091194R	CABRERA MONZON, JONAY	1.276,86 €
78852735H	CABRERA RAMOS, BELINDA INES	736,67 €
78531123S	CABRERA RODRIGUEZ, ANA MARIA	1.179,75 €
54056979X	CABRERA SUAREZ, SADIANA	796,01 €
45852536N	CABRERA TORRES, MELANIA	662,25 €
78712934B	CACERES SABATER, LAURA	1.091,44 €
78725823C	CALCINES FERNANDEZ, CRISTINA	973,72 €
78720440L	CALCINES PEREZ, CHAXIRAXI	1.702,80 €
78679212F	CALERO ALVAREZ, EDUARDO	960,75 €
42416227H	CAMACHO ACOSTA, CRISTINA	855,23 €
X4363465C	CAMACHO AREVALO, GUSTAVO ADOLFO	1.680,38 €
42196170W	CAMACHO PEREZ, SILVIA	535,08 €
45851109B	CANTARIÑO ARCOS, VANESSA	556,29 €
X2551150J	CAPUTO , GIOVANNA	971,86 €
45726441A	CARBALLO GARCIA, MARTA	884,41 €
X1059011E	CARDONA , SARA VICTORIA	624,32 €
78629222L	CASADO MEDEROS, YANIRA	745,34 €

NIF	Nombre	Tasas matrícula
45854935L	CASANOVA MARTIN, JUANA MARIA	543,05 €
78569642D	CASTAÑEDA RODRIGUEZ, EDGARDO	864,68 €
78721883J	CASTAÑEDA SANCHEZ, ERASMO	1.314,30 €
44709647Q	CASTAÑEDA TRAMUNT, JAVIER	561,58 €
78855428C	CASTAÑOS SOSA, ALIDA	765,54 €
78548448K	CASTELLANO DIAZ, LIDIA ESTER	754,92 €
78710372W	CASTELLANO GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	621,02 €
43833562R	CASTILLA JEREZ, SOMALIA NAMIBIA	624,32 €
78718061D	CASTRO RODRIGUEZ, SALVADOR YERAY	574,86 €
54051065F	CASTRO RODRIGUEZ, SARAY	814,92 €
44741351A	CEBALLOS YANEZ, MARINA RAQUEL	1.159,31 €
54108328T	CEDRES FUMERO, NIRA ATTEMISA	295,35 €
78530319Q	CEDRES PERDOMO, YLENIA MARIA	1.426,11 €
78632889Y	CHANDLER BATISTA, TAMARA	576,11 €
78574288D	CHAPARTEGUI ARIAS, ANDER	603,32 €
53385259M	CHICO MARGOT, CLARA	1.634,40 €
78725498V	CHINEA CABRERA, RAQUEL	1.083,60 €
X1729560Y	CHRISTIANSSON , FREDERIK OLOF	2.103,69 €
43828915T	COELLO DARIAS, HORACIO NEFTALI	936,84 €
79088670L	CORDONES ACHI, DANIELA BELEN	442,37 €
78672641Z	CORREA IZQUIERDO, ANA ROSA	1.141,35 €
44460553N	CORTIÑAS ATANES, YASMINA	662,25 €
78714668C	CRESPO GARCIA, KATAIZA	741,84 €
43830977S	CRUCES DELGADO, NEFTALI	922,29 €
79084728X	CRUZ DEL TORO, LIEN	1.702,80 €
54087324H	CRUZ MARTIN, ANA ISABEL	781,86 €
78714952M	CRUZ PEREZ, ANA GLORIA	768,17 €
78856964S	CRUZ PEREZ, NOELIA	884,41 €
78856943V	DA SILVA SALVADOR, LUIS JAVIER	826,25 €
54052819J	DARIAS GONZALEZ, OLGA MARIA	447,84 €
78723896W	DAVILA BRITO, NURIA BELEN	1.408,41 €
78704871K	DAVILA JEREZ, JACOBO	701,99 €
46242753B	DE AVILES ROVIRA, ANNA	1.029,65 €
78554892W	DE GANZO MEDINA, YLENIA	662,25 €
42204222G	DE LA CRUZ CABRERA, FRANCISCO JAVIER	707,22 €
78636048Z	DE LA GUARDIA MONTESDEOCA, ALEJANDRO	590,70 €
78626363N	DE LA PAZ GUTIERREZ, PATRICIA	1.471,67 €
43830540S	DE LA PAZ REYES, RUBEN	664,98 €
54062208H	DE LA TORRE SCHERAK, OCTAVIO DANIEL	1.142,01 €
45863861K	DE LEON COELLO, AARON	1.033,65 €
78636499M	DE TAORO GONZALEZ, MARIA ISABEL	690,91 €
54053896D	DEL CASTILLO DELGADO, NOEMI	796,01 €
78572042V	DEL TORO PALMA, ERICH	1.070,77 €
78719778R	DELGADO AFONSO, MARIA DEL CRISTO	496,19 €
45734188E	DELGADO ARROCHA, SONIA	821,84 €
78851530D	DELGADO CABRERA, PATRICIA	505,38 €
78584930W	DELGADO CABRERA, SADDAY	1.083,40 €
78692877X	DELGADO DELGADO, CRISTINA CANDELARIA	622,52 €
78571389P	DELGADO GONZALEZ, MARIA ESTHER	2.341,35 €
78627963W	DELGADO GONZALEZ, MIRIAN	624,32 €
54060745G	DELGADO GONZALEZ, TANIA	701,94 €
78727310N	DELGADO GORRIN, YURENA DEL CARMEN	993,42 €

NIF	Nombre	Tasas matrícula
78635971Y	DELGADO MARTIN, SERGIO	805,08 €
79064332S	DIAZ CAMEJO, EDUARDO	556,29 €
42194976G	DIAZ CASANOVA, ADRIANA MARIA	748,08 €
78728604H	DIAZ COELLO, EDUARDO	734,30 €
78574420A	DIAZ DIAZ, NURIA MARIA	518,01 €
78633091R	DIAZ FARRAIS, JESSICA DE JESUS	569,54 €
78715709A	DIAZ FIGUEROA, BEGOÑA	934,01 €
42199834D	DIAZ GARCIA, DOMINGO LUCIANO	1.022,22 €
42196179B	DIAZ GARCIA, MARCOS LUIS	1.076,03 €
78721540S	DIAZ GONZALEZ, JOSE GREGORIO	624,32 €
78631654J	DIAZ LUIS, JOSE JAIRO	1.038,89 €
54050067K	DIAZ MIRANDA, TAMARA FLOR	1.197,16 €
78723017C	DIAZ MONTERO, FRANCISCO JOSE	1.341,78 €
45733327N	DIAZ TORRES, JUAN JESUS	584,46 €
45733709A	DIEZ MARTIN, MARIA DEL CARMEN	753,62 €
78722926K	DIEZ PACHECO, ITAMAR	521,18 €
79081058C	DOMINGO CURIEL, LUCIA ISABEL	683,42 €
78712350W	DOMINGUEZ GARCIA, DIANA	1.507,18 €
78722369Q	DOMINGUEZ GARCIA, MOISES	939,59 €
78636392J	DOMINGUEZ HERNANDEZ, ROSARIO	588,07 €
78630107F	DOMINGUEZ LOPEZ, ARANZAZU	846,32 €
78637084S	DOMINGUEZ PIMENTEL, VIRGINIA	1.508,36 €
78850540P	DORTA REGALADO, RAQUEL	737,72 €
43801330S	DORTA ROSANO, PAOLA VALERIA	1.645,64 €
78721896A	DOVAL EXPOSITO, VERONICA	490,07 €
78851204M	DUEÑAS GONZALEZ, JESICA	1.277,25 €
54052038Z	DUEÑAS HERNANDEZ, CRISTO MANUEL	696,66 €
45705120A	EL MASSAOUDI HERNANDEZ, ALE	952,28 €
78549858M	ELVIRA FRANQUIZ, LETICIA	172,89 €
78642286L	ESCOBAR DIAZ, SILVIA	550,97 €
78712593S	ESPINOSA DELGADO, NAYARA	1.022,77 €
51148902F	ESTEVEZ PEREZ, MARIA ANDREINA	768,60 €
78641875E	ESTEVEZ GARCIA, LAURA	624,32 €
54088326P	ESTUPIÑAN DIAZ, ALBANO	1.137,11 €
78641528C	EUSEBIO LEON, ADRIANA	826,25 €
54059051N	EXPOSITO CAMPOS, JENIFER	707,27 €
78640614A	EXPOSITO MARTIN, MARIA JOANNA	580,10 €
78564091R	EXPOSITO PERAZA, ZEBENZUI	1.515,54 €
42218727L	FAJARDO CUSACK, JONATHAN MIGUEL	503,31 €
45766105S	FAJARDO RODRIGUEZ, DAVID	561,58 €
78854492G	FEBLES HERNANDEZ, PRISCILLA	723,39 €
45727677C	FERNANDEZ ALVAREZ, ANGELA	816,27 €
78725932Z	FERNANDEZ DELGADO, AMELIA LORENA	516,10 €
71876955T	FERNANDEZ GALAN, RUBEN	661,09 €
78532252V	FERNANDEZ MARTIN, LETICIA	1.223,43 €
78574565X	FERNANDEZ MENDEZ, NOELIA	461,55 €
16614718R	FERNANDEZ MORALES, JAIME	543,05 €
43832534P	FERNANDEZ RODRIGUEZ CABELLO, SARA	503,32 €
79072384V	FERNANDEZ RODRIGUEZ, BEATRIZ	596,03 €
54057952V	FIGUEROA PEREZ, ANA VANESA	624,32 €
78675759G	FONTE QUINTERO, ALEXIS	697,16 €
78547338S	FONTES HENRIQUEZ, YERRY	586,74 €

NIF	Nombre	Tasas matrícula
78551317S	FUENTES ARRAEZ, MARLENY MARIA	1.086,56 €
78625479W	FUENTES GONZALEZ, PATRICIA	717,50 €
78638814C	FUENTES RODRIGUEZ, MARIA CANDELARIA	676,74 €
45727878Z	FUMERO FUMERO, MERCEDES	898,77 €
45730636N	FUMERO GONZALEZ, DACIL NOEMI	995,33 €
78506659T	GONZALEZ DIAZ, TERESA DEL CARMEN	397,33 €
78714276L	GALAN ALFONSO, ELENA	1.452,97 €
54059245E	GALAN ESTARICO, ISAAC GONZALO	905,00 €
54087534K	GALVAN RUANO, ELIZABETH DEL CARMEN	776,25 €
45729436P	GAMEZ HERNANDEZ, CERENELA	621,11 €
43830171Z	GARABOTE PAULE, SANTIAGO ADAY	251,66 €
43828940W	GARCIA ACOSTA, MARIA JOSE	609,27 €
78853097N	GARCIA AROCA, LOURDES	1.205,21 €
78722657M	GARCIA BERMUDEZ, ADRIEL	908,54 €
78720841Y	GARCIA CABELLOS, IVAN	556,29 €
42221577V	GARCIA CONCEPCION, ALEJANDRO JAVIER	1.076,68 €
42417104K	GARCIA CONCEPCION, SANDRA	674,84 €
78561851S	GARCIA DELGADO, MONTSERRAT	810,56 €
78719008J	GARCIA DIAZ-ESTEBANEZ, PATRICIA	1.320,30 €
78638516K	GARCIA GARCIA, NORMA RAQUEL	783,96 €
78534747M	GARCIA GARCIA, PATRICIA	723,77 €
44738092X	GARCIA GONZALEZ, PAULA	783,00 €
54051988X	GARCIA HERRERA, VANESA	558,95 €
71669374V	GARCIA MARCOS, ELENA	783,96 €
42220486F	GARCIA MARTIN, ARANTZAZU	569,54 €
45728547Q	GARCIA MARTIN, ELENA	949,22 €
42417087G	GARCIA PARDO, NOELIA DEL CARMEN	624,32 €
52936607Z	GARCIA PAZ, BRUNO	1.380,30 €
78572062Z	GARCIA PEREZ, BARBARA	840,79 €
42220672D	GARCIA PEREZ, LARA	899,02 €
78714656P	GARCIA PEREZ, NOELIA ESTEFANIA	989,57 €
42195615E	GARCIA PEREZ, SANDRA	710,36 €
78519238K	GARCIA QUINTANA, CRISTINA	982,52 €
78641459C	GARCIA REAL, JENNIFER	835,03 €
78851817C	GARCIA RODRIGUEZ, SARAY	503,32 €
54109142D	GARCIA SANTANA, TORAHI	627,80 €
78532062B	GARCIA SOTO, MARGARITA AMANDA	597,46 €
54047903L	GARCIA VIÑA, SANTIAGO CARLOS	1.028,03 €
78856627T	GIL CHAVEZ, ANA BEATRIZ	558,89 €
45769491C	GIL GUTIERREZ, FELGEDA DEL PINO	105,96 €
42195926B	GIMENEZ PEREZ, JUAN MANUEL	1.172,09 €
78639534G	GOMEZ RAMIREZ, SILVIA	529,80 €
78610730L	GOMEZ SUAREZ, RUTH	576,74 €
X4472776N	GONNET , JESICA ALEJANDRA	583,48 €
78551373W	GONZALEZ AGUIAR, CEREILA	1.589,41 €
78627052B	GONZALEZ ALVAREZ, CAROLINA	752,94 €
78727732C	GONZALEZ ALVAREZ, LUCIA YLENA	702,26 €
44134124E	GONZALEZ BARBADO, JUNCAL	1.041,26 €
78705143V	GONZALEZ BAUTE, ANA LUISA	573,67 €
42220263Z	GONZALEZ CAMPOS, ANDREINA	324,47 €
78857361K	GONZALEZ CANO, ALEXANDRA	662,25 €
78856843D	GONZALEZ CANO, HECTOR	529,80 €

NIF	Nombre	Tasas matrícula
54050819Z	GONZALEZ CASTRO, MARIA DEL ROCIO	710,52 €
78727033B	GONZALEZ DE LA VALLINA, ANA ELIXABET	529,80 €
54057916G	GONZALEZ DEL CASTILLO, ALICIA	868,87 €
78623044M	GONZALEZ DEL PINO, BARBARA	910,79 €
78636228X	GONZALEZ DORTA, CANDIDA	1.002,99 €
78629725Q	GONZALEZ EXPOSITO, ITHAISA	548,33 €
45709933D	GONZALEZ FORTE, NESTOR	871,40 €
43354404W	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN DOMINGO	556,29 €
78615128R	GONZALEZ GONZALEZ, MARTA JENNIFER	1.634,40 €
42193034V	GONZALEZ GONZALEZ, PATRICIA	397,28 €
78855642G	GONZALEZ HERNANDEZ, ADRIAN	1.072,17 €
43833848B	GONZALEZ HERNANDEZ, ELEAZAR ISRAEL	609,28 €
78718777N	GONZALEZ HERNANDEZ, IVAN	701,27 €
45705321C	GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA ISABEL	130,06 €
45726164W	GONZALEZ MARICHAL, JOHANA	706,55 €
78635957S	GONZALEZ MARTIN, MONICA ROSA	965,48 €
78628889P	GONZALEZ MENDEZ, ERIKA LUCIA	1.561,49 €
78623837Q	GONZALEZ MESA, IZASKUM FATIMA	679,43 €
78573624N	GONZALEZ MORA, TANIA MARIA	866,30 €
42200842M	GONZALEZ NAVARRO, VANESSA	813,03 €
78625787B	GONZALEZ ORTIZ, SANTIAGO MIGUEL	321,49 €
78712481H	GONZALEZ PADRON, MARIA TERESA	1.702,80 €
43831761V	GONZALEZ PEREZ, CRISTOPHER	1.112,45 €
78637210A	GONZALEZ PEREZ, JOSUE	743,45 €
78512843C	GONZALEZ PINEDA, MARIA DAVINIA	1.151,76 €
78852746Y	GONZALEZ PUGA, MARTA	1.318,13 €
78635510M	GONZALEZ QUINTERO, BEATRIZ	683,37 €
54052932B	GONZALEZ RAMOS, ZAHILI YANIRA	415,92 €
43292050R	GONZALEZ RODRIGUEZ, CARLOTA	1.046,55 €
78719842L	GONZALEZ RODRIGUEZ, ESTIBALIZ	137,07 €
54048268Q	GONZALEZ SANTANA, MAYELIN	683,42 €
78627332S	GONZALEZ SOCAS, NATALIA	856,27 €
78708848L	GONZALEZ UMPIERREZ, AYOZE	988,64 €
78629642W	GONZALEZ VALLADARES, ALEJANDRO	911,51 €
78533167N	GORDILLO MARTIN, DAVID	682,25 €
78705619X	GORRIN GONZALEZ, MONEYBA	807,95 €
78630274J	GOYA PERDIGON, YERAY NAUZET	556,74 €
79086448M	GUAL FERNANDEZ, ZEYDA ROSA	569,54 €
78617089F	GUARDIA MEDINA, LUSMAR	943,93 €
42195848W	GUERRA PEREZ, MIGUEL ANGEL	679,41 €
78636355E	GUILLEN DIAZ, JUAN HERIBERTO	1.097,16 €
42191773K	GUILLEN PEREZ, ANDRES	870,51 €
79063451P	GUIMERA O DONNELL, VIVIANA	853,24 €
43831221Y	GUTIERREZ ARMAS, FATIMA	804,04 €
78521744C	GUTIERREZ ARTILES, CARLA	1.174,00 €
78631720X	GUTIERREZ DE ARMAS, JUDIT	520,35 €
78724364X	GUTIERREZ GONZALEZ, JAVIER	545,90 €
78618737E	GUTIERREZ GUTIERREZ, INGRID	725,42 €
78702827R	GUTIERREZ PEREZ, JOSE YERAY	631,71 €
78617640Y	GUTIERREZ RIVERO, CANDELARIA CAROLINA	373,53 €
42417465Z	GUZMAN GONZALEZ, SAMUEL	1.109,11 €
X1054903P	HALLWYLER TRECCARICHI, FABIO	548,33 €

NIF	Nombre	Tasas matricu- cula
43830818V	HARO MEDEL, PATRICIA	587,36 €
78632792R	HEREDIA VILLAVICENCIO, VIOLETA LUA	673,88 €
54050390E	HERNANDEZ VIERA, MARIA YOLANDA	489,18 €
78633559D	HERNANDEZ BAUTE, LETICIA	622,17 €
78854502Z	HERNANDEZ BAUTE, TAMARA	503,31 €
78623415P	HERNANDEZ BAUTISTA, ELENA MARIA	130,06 €
78547610B	HERNANDEZ CASANOVA, CRISTINA	855,66 €
78570757C	HERNANDEZ DIAZ, UBAY	662,25 €
43832677J	HERNANDEZ ESTEVEZ, YANIRA CANDELARIA	662,25 €
42192090Q	HERNANDEZ EXPOSITO, ENMANUEL	973,67 €
78628528S	HERNANDEZ FARRAIS, DAVID CARMELO	750,11 €
78693259R	HERNANDEZ FUMERO, ALBERTO DAVID	621,15 €
78617485N	HERNANDEZ GARCIA, JAVIER	374,15 €
78536275S	HERNANDEZ GONZALEZ, ALEJANDRO	384,30 €
78625107K	HERNANDEZ GONZALEZ, NURIA	801,44 €
54054134V	HERNANDEZ GUTIERREZ, ELIZABETH	586,71 €
78639486W	HERNANDEZ HERNANDEZ, ALVARO	662,25 €
54060033M	HERNANDEZ HERNANDEZ, DANIEL	884,41 €
54051777Y	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	642,34 €
54053727R	HERNANDEZ LOPEZ, ITZIAR	814,68 €
78712711H	HERNANDEZ LUIS, DANILO JOSE	952,63 €
78637430Q	HERNANDEZ MARTIN, ESTEFANIA	768,60 €
78630609A	HERNANDEZ MARTIN, IRAYA	524,43 €
78553790G	HERNANDEZ MARTIN, LETICIA	1.276,86 €
78619433M	HERNANDEZ MARTIN, MARTA MARGARITA	130,06 €
78636542W	HERNANDEZ MARTIN, PEDRO ORLANDO	941,54 €
78627933H	HERNANDEZ MESA, CELIA	911,66 €
79073754F	HERNANDEZ MORALES, ROSSMILLY DEL VALLE	384,30 €
78726915P	HERNANDEZ MORALES, YAIZA CANDELARIA	829,11 €
78637485W	HERNANDEZ PACHECO, JOSE MIGUEL	1.114,72 €
78570622T	HERNANDEZ PALENZUELA, ANGEL	956,03 €
78637360S	HERNANDEZ REYES, SERGIO	768,60 €
45731264L	HERNANDEZ RICO, GERALDINE ANTONIETA	768,60 €
78711110G	HERNANDEZ RODRIGUEZ, EDITH	702,00 €
42417438X	HERNANDEZ SAMBLAS, MARIA NIEVES	582,78 €
78526927M	HERNANDEZ SANCHEZ, MANUEL JULIAN	1.023,09 €
54087543F	HERNANDEZ SANTANA, INMACUALDA ESTHER	1.669,32 €
78573090F	HERNANDEZ SOCAS, NATALIA	680,80 €
54060581R	HERNANDEZ SUAREZ, BEATRIZ	384,30 €
42194314D	HERNANDEZ VARGAS, YLENIA	526,60 €
78725527T	HERRERA DORTA, JOSE ENRIQUE	515,21 €
78725526E	HERRERA DORTA, LUIS ALBERTO	600,26 €
54053897X	HERRERA GARCIA, JENNIFER	828,26 €
45766289S	HERRERA GIL, MARIA TERESA DEL NIÑO JESUS	1.439,00 €
78698008N	HERRERA GUTIERREZ, MANUEL	253,62 €
54052877W	HERRERA RAMOS, ITAHISA	950,27 €
X1240467P	HOYER, PAUL MORITZ	306,04 €
X1240468D	HOYER, PHILIP LORENZO	1.210,44 €
42213783C	HRON MIRANDA, NISA LUNA	918,23 €
44683537B	IGLESIAS BUSTAMANTE, ESTIBALIZ AINARA	1.087,09 €
78527087G	IZQUIERDO HERNANDEZ, CRISTINA ERICA	2.006,64 €
78678867F	JAUBERT GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO	765,45 €

NIF	Nombre	Tasas matrícula
78719974J	JEREZ LUIS, GUILLERMO ALFREDO	770,81 €
42194633Y	JERONIMO HERRERA, MARIA INMACULADA	434,10 €
78554175K	JIMENEZ CABRERA, JUAN CARLOS	771,21 €
45852118P	JIMENEZ GORRIN, MARIA PAZ	598,04 €
78852604W	JIMENEZ SUAREZ, JESICA ELISABET	715,23 €
78635129S	JORDAN SCHAFER, RAQUEL LUZ	586,75 €
43373826N	JORGE LOPEZ, JOSE ENRIQUE	1.415,05 €
78493226E	JURADO NAVARRO, ANGEL AYTHAMI	1.702,80 €
42226456C	KUZU DIAZ, MELTEM	766,90 €
42230648A	LA O ORTIZ, YESENIA AZAHARA	646,06 €
78854606A	LACHICA MARTINEZ, VICTOR	529,80 €
16065800R	LAMADRID ANDRADE, MIGUEL	529,80 €
45854394F	LAMELA SCAFARELLI, DAMIAN	761,67 €
79065193W	LEDESMA GONZALEZ, CELIA MARIA	516,56 €
42220588V	LEDESMA PEREZ, BEATRIZ	671,15 €
X7749812P	LEDON GONZALEZ, ANA LIZ	1.031,21 €
78548797W	LEMES FERNANDEZ, MARTA MARIA	366,20 €
54068857C	LEON ALEMAN, FRANCISCO JUAN	896,37 €
42213824S	LEON SANCHEZ, JUAN PEDRO	806,57 €
78639098M	LIMA CONCEPCION, SANTIAGO	960,75 €
45853414Q	LINARES DARIAS, SANDRA	654,29 €
78851522R	LLINAS CASTRO, DANIEL ANTONIO	750,48 €
78729188G	LODEIRO SANTIAGO, MOISES ROBERTO	903,08 €
09256588P	LOPEZ ALONSO, ARACELI	647,47 €
42232495X	LOPEZ ARANGUREN, GRECIA JOSEFINA	572,64 €
78572250H	LOPEZ ARVELO, MIRIAM	1.095,35 €
78565149R	LOPEZ CONDE, LAUREANO JOSE	744,42 €
78626541Y	LOPEZ DE LEON, ANTONY	667,46 €
78853952Q	LOPEZ HERRERA, YODRA	1.239,27 €
42194684B	LORENZO DIAZ, DANIEL	960,75 €
42417075S	LORENZO LORENZO, MARIA	798,06 €
45850622F	LORENZO LUIS, MARCOS ANTONIO	1.045,34 €
78854438L	LORENZO ROJAS, LAURA	624,32 €
78630147R	LORENZO TORRES, ADRIANA MARIA	942,91 €
78629255Y	LUIS GARCIA, JUAN JOSE	1.053,71 €
78630747A	LUIS LOPEZ, YANIRA	1.053,71 €
78640619P	LUIS LORENZO, CARMEN ELENA	630,39 €
78631285N	MACHADO GONZALEZ, JOSE MANUEL	1.311,47 €
78613793T	MADRID BAÑOS, NAYRA	817,19 €
78720424A	MARCELINO RANCEL, MARIA CANDELARIA	491,84 €
43831793A	MARICHAL ACOSTA, LETICIA	676,77 €
43810575Z	MARICHAL GARCIA, CANDELARIA BARBARA	130,06 €
43820401L	MARQUEZ RAVELO, RICARDO	851,40 €
45731031Q	MARRERO BELLO, JOSE AIRAM	768,60 €
44323891Q	MARRERO DIAZ, LEONARDO FRANCISCO	496,71 €
78725673P	MARRERO GOMEZ, LAURA	688,74 €
78644607V	MARRERO HERNANDEZ, SARA	768,60 €
78573284V	MARRERO HERRERA, JESUS	647,65 €
78509985Z	MARRERO RODRIGUEZ, LAURA	1.011,46 €
78851705T	MARRERO SANTANA, JAVIER	1.114,47 €
42221828S	MARTIN ACEVEDO, MARIA DE LAS NIEVES	1.095,23 €
78724341X	MARTIN ALONSO, AARON	521,36 €

NIF	Nombre	Tasas matri- cula
78635142M	MARTIN CARBALLO, ARANZAZU	569,54 €
79063222D	MARTIN CID, IRENE	624,32 €
43830371F	MARTIN CRUZ, EVA MARIA	629,78 €
78725342E	MARTIN DARIAS, YANIRA PILAR	1.276,86 €
43824114Y	MARTIN GARCIA, LEANDRO	1.702,80 €
45733777W	MARTIN GOMEZ, JOSE ANTONIO	553,03 €
45733778A	MARTIN GOMEZ, ROMEN	893,45 €
43833005L	MARTIN GONZALEZ, ITHAISA	556,29 €
42179859K	MARTIN LAFUENTE, ANTONIO MIGUEL	621,15 €
78646494H	MARTIN LEON, DENIS	796,01 €
42188092C	MARTIN RODRIGUEZ, CAMILO	130,06 €
42197076B	MARTIN SOCAS, GERALDINE	649,47 €
41975934Z	MARTIN VIZCAINO, MARIA CONCEPCION	598,62 €
42223765C	MARTINEZ RODRIGUEZ, JORGE	556,29 €
43370689A	MARTORELL GARCIA, RUTH MARIA	884,40 €
54060987Q	MATOS MORA, ADALBERTO	949,20 €
78630452F	MEDEROS LLANOS, JOSE ANTONIO	888,97 €
79063254H	MEDEROS MARTIN, MARTA MARIA	761,67 €
45775688F	MEDINA GARCIA, ANA DALILA	848,07 €
42183215L	MEDINA JIMENEZ, ARMELIS MERCEDES	1.263,45 €
78725807G	MEDINA LEON, SAMUEL	1.048,65 €
42192751X	MEDINA PEDRIANES, MARIA JOSEFA	556,29 €
X1919543D	MEHROLIA , JYOTI RAMESH KUMAR	701,32 €
78712349R	MEJIAS DOMINGUEZ, JULIO ALBERTO	720,53 €
78565126R	MELLENDEZ GONZALEZ, SANTIAGO	795,60 €
78565205B	MELIAN BASTOS, PETER JOSHUA	614,55 €
54050322T	MELIAN HERNANDEZ, DANIEL	545,71 €
78727728Q	MELO CABEZUELO, ATTENERI JOSEFA	755,55 €
78712476J	MELO GIL, AYOZE	1.234,52 €
45728483K	MELO MENDOZA, SANDRA	703,39 €
78707644B	MENDEZ CORUJO, RAYCO	998,12 €
78856725Y	MENDEZ GARCIA, LAURA	517,88 €
54044759A	MENDEZ GONZALEZ, NIEVES ROSA	935,82 €
54051504D	MENDEZ GONZALEZ, ZULAY	678,95 €
78621163X	MENDEZ LUIS, CRISTO JESUS	608,66 €
45767623S	MENDEZ SUAREZ, JOSE OMAR	998,11 €
42217579K	MENDOZA NOZEMAN, ELISABET ZENAIDA	768,61 €
43831163V	MENDOZA RODRIGUEZ, MELODIE	847,52 €
54048291Q	MENE REYES, AITOR GUILLERMO	1.286,51 €
54048292V	MENE REYES, ALBA PILAR	847,58 €
78490807H	MENTADO ALAMO, JUAN DAVID	778,56 €
78727634Z	MESA CASTRO, NURIA	884,41 €
54054705J	MESA GONZALEZ, NAYRA MIRIAM	529,80 €
78628545D	MESA MENDEZ, LIDIA	486,79 €
45851097E	MESA PEREZ, MELANY	1.511,55 €
X2020962K	MICHEL , ANAIS MARIE	768,60 €
45767432P	MIRANDA BOZA, PABLO	600,06 €
44733465Y	MIRANDA NARANJO, ROMINA MARIA	662,25 €
X3147199V	MLADENOVA RADKOVA, JAKLIN	568,13 €
78574612B	MOLINA HERNANDEZ, PILAR LOLIS	751,62 €
54042204R	MOLINA HERRERA, IGNACIA	543,05 €
78696800T	MOLINI PAPPAROTTI, MELISSA	922,31 €
42221656G	MONJARDIN GONZALEZ, ISIS	624,32 €
45306439G	MONSALVE BRAVO, PAULA	1.046,55 €
X9422348F	MONSALVE LEAL, ELIAS ANTONIO	801,45 €

NIF	Nombre	Tasas matrícula
78529941Y	MONSERRAT BETANCOR, ALTAY	543,05 €
42192719R	MONTERREY VARELA, MIGUEL	1.044,28 €
78855559J	MORA ANCA, REBECA	1.016,11 €
78856224B	MORA HERNANDEZ, YAIZA	447,64 €
78716430B	MORA PERDOMO, ROSIBEL	582,74 €
78547249H	MORALES ALVAREZ, JOSUE	610,55 €
78644472C	MORALES HERNANDEZ, NAYARA	516,56 €
78551397A	MORALES MARTIN, LIDIA	533,72 €
78550648J	MORALES RODRIGUEZ, RAQUEL	1.287,47 €
78712600E	MORENO BARRERA, JONAY	820,28 €
78721786P	MORENO RODRIGUEZ, DANIELA BEATRIZ	1.734,57 €
42208861C	MORENO VALENTIN, MARIA DEL CARMEN	111,90 €
45728883F	NAVARRO FLORES, MOISES	762,74 €
78711905V	NAVARRO GONZALEZ, MARIA DEL PILAR	586,74 €
78638236V	NEGRIN DIAZ, CRISTINA	582,78 €
42194910F	NEGRIN RODRIGUEZ, ADRIANA	811,62 €
42194909Y	NEGRIN RODRIGUEZ, YASMINA	1.050,59 €
78545461R	NIEVES CEDRES, MADAY	457,29 €
78724243G	NODA GONZALEZ, NAYRA	588,02 €
78624120T	OJEDA DORTA, MARIA ALEJANDRA	1.080,23 €
78851203G	OJEDA REYES, SARAI	723,11 €
X1695824B	OLIAEI , HENGAMEH	743,00 €
54058594S	ORTEGA RODRIGUEZ, TANIA PATRICIA	780,71 €
78851822W	OSORIO CASTAÑEDA, TINDAYA	761,67 €
54051887R	OVAL DORTA, LILIANA	700,65 €
43830489X	PADILLA DARIAS, FAYNA	582,78 €
78574676Y	PADILLA GONZALEZ, FRANCISCO RAMON	1.225,54 €
45850144N	PADILLA TENA, JOSE DANIEL	609,27 €
54054570Q	PADRON ABREU, LORENA	561,83 €
42190002K	PADRON DOMINGUEZ, TANIA	389,45 €
78626910F	PADRON QUINTERO, MAYTE	551,48 €
78570041V	PALENZUELA RAMOS, RAQUEL	774,16 €
50553552N	PARAJUA PASCUAL, PEDRO RUBEN	781,41 €
78850460C	PARRA ESQUIVEL, PATRICIA	1.309,18 €
42187363G	PAZ MENENDEZ, FRANCISCO JESUS	1.405,77 €
54108551Q	PEÑA LOPEZ, SAMUEL	609,28 €
78856460V	PEÑATE AVILES, VANIA	662,25 €
78728151W	PERDOMO DENIZ, CARMEN BEATRIZ	1.247,03 €
42193847W	PERDOMO HERNANDEZ, BORJA	960,75 €
78564650P	PERERA GARCIA, FRANCISCO JESUS	130,06 €
42195932V	PEREZ ACOSTA, LAURA	554,93 €
54048217B	PEREZ ALBALADEJO GONZALEZ, MANUEL ENRIQUE	1.073,92 €
78711113F	PEREZ ALMENARA, JOSE FERNANDO	992,78 €
78631494Z	PEREZ ALVAREZ, MARIA DEL PILAR	884,41 €
78853875P	PEREZ ARVELO, VICTORIA EUGENIA	598,70 €
78573476W	PEREZ BLANCO, ALEJANDRO	895,40 €
54065000G	PEREZ CARABALLO, ADISON DANIEL	1.160,75 €
78573511Z	PEREZ CHAVEZ, GUACIMARA	607,52 €
78717942M	PEREZ DE LAS CASAS PALMER, FRANCISCO DE BORJA	846,51 €
78552825M	PEREZ DE PAIZ, EMILIO JOSE	703,10 €
42220673X	PEREZ FARIÑA, CAROLINA	1.122,10 €
54055276D	PEREZ GARCIA, SHEILA	740,31 €
45725395S	PEREZ GORRIN, JUAN PERCIBAL	1.344,73 €
78631650D	PEREZ HERNANDEZ, ANDRES CRISTOFER	540,38 €

NIF	Nombre	Tasas matrícula
43288931X	PEREZ HERNANDEZ, ANTONIO TENESOR	979,17 €
54052021C	PEREZ HERNANDEZ, CARMEN TERESA	862,87 €
78571630L	PEREZ HERNANDEZ, DIEGO	1.041,44 €
54060473P	PEREZ HERRERA, BETSABE	521,84 €
78563907R	PEREZ LEON, JULIO CESAR	735,03 €
78727040H	PEREZ LOPEZ, VENTURA JONATHAN	600,74 €
78632025Q	PEREZ LUIS, JONATHAN	1.389,50 €
42193540V	PEREZ MARTIN, SANTIAGO ACORAN	564,21 €
42195198L	PEREZ PEDRIANES, JENNIFER	588,94 €
42196850S	PEREZ PEREZ, JOSE MIGUEL	534,39 €
42196217A	PEREZ PEREZ, SULEYMA	903,06 €
78643770P	PEREZ PINTO, KATHERINE WALESKA	1.154,86 €
78497452Q	PEREZ RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN	745,69 €
78728540T	PEREZ RAMOS, ANAIR	535,10 €
78724676T	PEREZ RUIZ, GLORIA MARIA	636,81 €
X9662762W	PEREZ SANCHEZ, ENA ISABEL	909,51 €
78524877W	PEREZ SANTANA, NEREIDA	772,16 €
78616861D	PEREZ SUAREZ, LILIANA	690,91 €
45897214R	PEREZ SUAREZ, MARIA ASCENSION	558,94 €
54053061W	PEREZ VENTURA, FATIMA	886,56 €
43834215X	PEREZ YANES, ALICIA	624,32 €
78713829D	PINEDA SABINA, DANIEL	1.326,93 €
78566051Y	PINO GARCIA, ANA NELIDA	817,20 €
78639431Q	PINO PEREZ, ESTEFANIA	516,56 €
43828381H	PIÑERO CRUZ, YESICA	1.018,44 €
78561956M	PIÑERO NEGRIN, HUMBERTO DAVID	130,06 €
43829417L	PIÑERO ORTIZ, MANUEL AGONEY	1.118,39 €
X5803602N	PIRINI , AIXA	771,98 €
45727147L	PLACERES ROQUE, YESSICA ALEJANDRA	662,66 €
45708822W	PLASENCIA CUBAS, RUYMAN	884,41 €
42192062B	PLASENCIA DIAZ, JOSE ANDRES	943,65 €
78636734X	PLASENCIA PEREZ, HARIDIAN	662,25 €
78631283X	POLADURA MARTIN, AINOA CONCEPCION	987,71 €
78633741F	POLEO PEREZ, JAVIER	561,57 €
78854489R	POLO PASCUAL, EUGENIA	884,41 €
78567041F	PORTO LORENZO, IRIA	543,05 €
X4414561X	QUINTERO RAMOS, CHRISTIAN CAMILO	1.887,58 €
78850475N	RAEZ MESA, ARDIEL	971,26 €
54084757G	RAMIREZ RODRIGUEZ, ANGHARAD MARIA	564,22 €
54051381R	RAMOS CARBALLO, DACIL CATHAYSA	450,33 €
45863615M	RAMOS CHINEA, JOSE GABRIEL	826,25 €
78567096Q	RAMOS EXPOSITO, GORETTI MARIA	623,28 €
78714148Y	RAMOS JORGE, DIANA CATALINA	296,40 €
54048369W	RAMOS JORGE, JUAN FERNANDO	927,36 €
54051475A	RAMOS MARRERO, SONIA MARIA	927,42 €
78548004Z	RAMOS TEJERA, MARIA BEATRIZ	333,72 €
54059439D	REBOLLO BOLLULLO, HECTOR MANUEL	590,71 €
78628321S	REGALADO MONZON, ALBY	1.426,11 €
78621678L	REID SPENCER, DANIEL JOSEPH JUDE	840,30 €
X4318399B	REINO INGA, JUAN DIEGO	872,38 €
45710425H	REVERON DONATE, ALEXIS	1.055,76 €
78713633C	REY BENITO, JONATAN	543,05 €
43817535M	REYES DIAZ, MARCOS JOSE	862,78 €
42412325A	RIJO GARCIA, SARA	826,25 €
X3299415L	RISI , CELINE	519,16 €

NIF	Nombre	Tasas matrícula
78630732B	RIVERO PERDIGON, JORGINA NOEMI	996,85 €
42191606S	ROCHA LEON, AIRAM CARITINO	996,23 €
78636225F	RODRIGUEZ AFONSO, EDGAR	541,75 €
79061422A	RODRIGUEZ ALONSO, SILVIA	604,50 €
78714007A	RODRIGUEZ BACALLADO, GWENDOLINE	1.383,48 €
43828335H	RODRIGUEZ DELGADO, ANA KARINA	682,77 €
45554810K	RODRIGUEZ GARCIA, HUGO ALBERTO	1.248,99 €
78614971M	RODRIGUEZ GARCIA, LOURDES	1.175,09 €
42210511Z	RODRIGUEZ GARCIA, VERONICA TINIXARA	561,57 €
42189743S	RODRIGUEZ GOMEZ, YERAY	884,41 €
78633205T	RODRIGUEZ GONZALEZ, ESTEFANIA	1.387,26 €
78614699D	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	2.068,68 €
54053127E	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA TERESA	248,99 €
42237369P	RODRIGUEZ LORENZO, ANA DELIA	1.634,40 €
78632497M	RODRIGUEZ LUIS, JOAO APELES	896,57 €
78566740M	RODRIGUEZ MARICHAL, IDAIRA	624,32 €
78715128C	RODRIGUEZ MARTIN, AROA	457,55 €
78852563F	RODRIGUEZ MEDINA, RAMSES	648,36 €
42195037L	RODRIGUEZ MELIAN, GUSTAVO	685,20 €
54046858D	RODRIGUEZ MENDEZ, ADHARA ITHAISA	272,27 €
78855915R	RODRIGUEZ MESTRE, SARA	884,41 €
78568306F	RODRIGUEZ MOLINA, CARLOS ANTONIO	954,95 €
78553388Q	RODRIGUEZ MORERA, IDAIRA YURENA	995,42 €
78586704M	RODRIGUEZ MORERA, NAIRA ESTHER	937,68 €
45732612X	RODRIGUEZ MORIN, FRANCISCA NAYADE	1.255,36 €
79061076W	RODRIGUEZ NUÑEZ, CAROLINA	574,77 €
42191879N	RODRIGUEZ ROCHA, SARAI	791,12 €
42215618S	RODRIGUEZ ROMERO, ALEXANDRA	1.329,71 €
78636387P	RODRIGUEZ SOCAS, GEMMA	619,83 €
54052006M	RODRIGUEZ SUAREZ, FELISA CAROLINA	869,24 €
45709675G	RODRIGUEZ TEJERA, CANDELARIA DEL CRISTO	662,25 €
44734416Z	RODRIGUEZ VALERON, BRENDA	739,07 €
78724652E	ROIZ PRIETO, DIANA	1.113,37 €
78568284P	ROJAS HERNANDEZ, FRANCISCO	671,15 €
42937041C	ROJAS HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	990,45 €
78674264G	ROJO GONZALEZ, RAQUEL MARIA	771,98 €
45726916H	ROLDAN ARELLANO, UNAI	413,09 €
44374040W	ROMERO MORENO, FRANCISCO	771,98 €
78510342A	ROSARIO SARMIENTO, REBECA	507,24 €
78624894S	ROSQUETE ABREU, CHRISTOPHER	579,58 €
78638813L	ROY BAILEY, EMMA	648,96 €
78722098K	RUFFINI MURIEL, REGINA	1.702,80 €
78634274B	RUIZ HERNANDEZ, SARAI	614,55 €
45895951A	SABATER CRUZ, CARLOS DANIEL	749,64 €
54090756T	SAFONT AMADOR, SILVIA	922,35 €
53549570G	SALVADOR FERNANDEZ, ABEL	758,88 €
54113043T	SAMIN PEREZ, WENDOLINE ISABEL	977,90 €
79063154X	SANCHEZ COLMENAREZ, CARMEN ELISA	543,05 €
45767376K	SANCHEZ GONZALEZ, MARIA YANIRA	883,15 €
43826917A	SANCHEZ PERDOMO, IFARA	449,04 €
53171502X	SANCHEZ PITA, ALEJANDRA	1.039,80 €
42202041P	SANCHEZ SANCHEZ, RUTH	622,99 €
78640373S	SANCHEZ TRUJILLO, SILVIA	1.356,87 €
54048094A	SANFIEL CASTELLANO, EVA	599,18 €
78720312Y	SANS SANTANA, JENNIFER	355,87 €

NIF	Nombre	Tasas matrícula
54084143B	SANTACRUZ MORALES, JAIME ANTONIO	895,34 €
54110779J	SANTANA DIAZ, CARLA	1.082,45 €
54083049K	SANTANA OJEDA, ARON JESUS	405,20 €
44724656Y	SANTANA SUAREZ, QUEILA MARIA	560,26 €
43830697B	SANTOS ARMAS, CRISTIAN	848,88 €
54061452K	SANTOS JORGE, YANIRA	768,60 €
34996522K	SAS GONZALEZ, BORJA	1.058,67 €
54087401A	SEGURA RODRIGUEZ, GARA ARIMA	534,22 €
45853538W	SEOANE GARCIA, DAVINIA	936,71 €
78557104Y	SILVA LIMA, JORGE ELIAS	884,41 €
45851882W	SIMON GARCIA, YAIZA ROSALIA	972,46 €
78615826D	SOCAS FALCON, PEDRO DAMIAN	930,05 €
45710666Y	SOCAS GONZALEZ, EDUARDO JOSE	937,65 €
44724258E	SOCORRO SOSA, CARLOS	922,29 €
78570673M	SOSA GARCIA, CARLOS SAMUEL	331,49 €
42191472L	SOSA MARTIN, MARTA	1.128,78 €
78523647Z	SOSA RODRIGUEZ, ADRIAN	965,48 €
78503491Y	SOSA SUAREZ, FATIMA DEMELZA	582,70 €
54047253J	SUAREZ MARRERO, EDUARDO	820,90 €
45733738D	SUAREZ MEDINA, PRISCILLA	1.072,26 €
42203345R	SUAREZ PERDOMO, ARMINDA	859,52 €
54049308K	SUAREZ RODRIGUEZ, VICTOR OCTAVIO	725,37 €
78642517C	SUAREZ TOLEDO, YURENA	601,31 €
45866778V	TATO ENCINA, BARBARA	543,05 €
43831357G	TEJERA PEREZ, MARIA DOLORES	796,01 €
42194794Y	TOPPER DIAZ, CHARLOTTE	824,11 €
45852944Y	TORRES GARCIA, SILVIA	927,03 €
54060339N	TOSINA GONZALEZ, PAOLA	662,25 €
44739745F	TOUS ABAD, ALEXANDRA	503,31 €
45769007L	TROYA RODRIGUEZ, MACARENA	1.038,86 €
78853963G	TRUCKENBRODT MIÑAMBRES, ALEJANDRO	624,32 €
78853964M	TRUCKENBRODT MIÑAMBRES, DANIEL	529,80 €
43831696K	TRUJILLO BARRERA, CAROLINA	707,75 €
78573799A	TRUJILLO MENDEZ, LIDIA CANDELARIA	1.465,02 €
45851125G	TRUJILLO TRUJILLO, BEATRIZ	607,69 €
78633870K	TRUJILLO TRUJILLO, SARAY	545,64 €
43830394F	TUGNOLI BADOSA, MARCEL	618,24 €
44735888Z	TZIOURAS PEREZ, ALEJANDRO BORJA	654,30 €
78551883Y	UMPIERREZ GARCIA, MARIA PILAR	503,31 €
42193775E	VALENCIA DE LEON, MIRIAM	670,13 €
78626245D	VALERIO HERNANDEZ, VICTOR MANUEL	540,36 €
X2043795S	VAN CAUWENBERGE , SYLVIE	521,84 €
45732222B	VARGAS DELGADO, JENNIFER	552,29 €
45727456Y	VARGAS MALVAR, ANA LUISA	1.050,42 €
45728540D	VARGAS MESA, ALEJANDRO	937,68 €
42183909T	VARGAS PEREZ, VANESA YESSICA	409,34 €
78587603F	VEGA DE SEOANE HERNANDEZ, ALICIA	778,73 €
78635986K	VELAZQUEZ PEREZ, ALEJANDRA	1.096,53 €
43291319Y	VELAZQUEZ PEREZ, ISRAEL JOSE	1.252,53 €
78535373X	VERA GUERRA, ALEXANDRE	855,45 €
42221737Q	VILAR MARTIN, CRISTINA	654,25 €
78622796X	YANES FARIÑA, NEFTALI	547,01 €
78627336L	YANES HERNANDEZ, ELEAZAR	872,30 €
78628918Z	ZAMORA RUIZ-HENESTROSA, YAPCI	529,80 €
43830813N	ZAMORA SAN BLAS, ROCIO	435,72 €
X0754954W	ZIRKE , ANJA FELIZITAS	830,18 €
		548.553,22 €

ANEXO II

SOLICITUDES CONCEDIDAS UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NIF	Nombre	Tasas matrícula
44736633T	ABBANE RODRIGUEZ, DJAMILA	871,52 €
42191241H	ACOSTA BETANCOR, SARA	657,00 €
78508607Q	ACOSTA HERNANDEZ, ANGEL NICHEL	130,06 €
44727689A	AFONSO PEREZ, CARMELO	643,30 €
54086874M	AGUIAR RIOS, JUDIT	863,20 €
78483097J	ALAMO SANTANA, MONICA	348,36 €
44720060X	ALAMO VIZCAINO, GISELA	743,98 €
78514450V	ALCAÑIZ DE LA FUENTE, RAUL JOSE	1.442,52 €
45767681G	ALEMAN LEON, VERONICA LUCIA	838,91 €
78524481C	ALEMAN MEDINA, MARIA ISABEL	883,88 €
54092208A	ALMEIDA PEREZ, JAVIER	569,57 €
44725110T	ALMEIDA RODRIGUEZ, JONATHAN	1.122,16 €
44722502Z	ALONSO CUBAS, SARA	635,76 €
42417135Y	ALONSO PEREZ, CRISTINA	1.024,20 €
45778197D	ALONSO SCHOLZ, ALEXANDER	922,33 €
44323353F	ALVARADO CABRERA, SILVIA	1.003,07 €
42210940Y	ALVAREZ PEREZ, JUAN MANUEL	787,81 €
44746604N	ALVAREZ RUBIO, CARLOS	922,34 €
42211740R	ALVAREZ SUAREZ, SIMON JEREMIAS	505,90 €
78514854F	ANDERSSON CURBELO, INGEMAR	1.363,73 €
78510417D	AOKI DEL ROSARIO, KIYOMI	664,16 €
44743040J	ARBELO MOYA, CRISTINA	635,76 €
45755179Z	ARENCIBIA PULIDO, SILVIA BEATRIZ	218,57 €
42214103H	AVILA FERNANDEZ, TANIA BELEN	967,68 €
44731638L	AVILA GARCIA, ALEIDA DAVINIA	978,08 €
78516641T	AVILA SANTANA, DAVID	856,12 €
25728048H	BABANI BABANI, AMIT LAL	516,91 €
44302013B	BAEZ RODRIGUEZ, ELSA ALEJANDRA	641,06 €
X3163301L	BARLOV , MINA	745,25 €
78820537C	BENITEZ PEREZ, DENYSE	1.270,12 €
45760426V	BETANCOR ARRAIZ, RAQUEL	1.305,34 €
78589296K	BETANCOR MUÑOZ, ANA LUISA	624,30 €
78523061A	BUSTABAD GARCIA, CESAR EDUARDO	896,42 €
45766154H	CABRERA DE LA FE, MANUEL YAIZEN	461,17 €
44722863F	CABRERA DEL ROSARIO, SONIA MARIA	573,10 €
78478690E	CABRERA MEDINA, FAYNA	492,75 €
44728845D	CABRERA RODRIGUEZ, PABLO	1.441,15 €
54079964H	CACERES RUIZ, JAVIER	130,06 €
78551129B	CALLERO LEIVA, JOSE ANTONIO	1.076,95 €
42194142K	CAMACHO RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO	883,91 €
78504952H	CAMPOS ORTIZ, JOSE ANTONIO	1.297,46 €
44744917G	CANDELA DE CABANYES, BARBARA	717,96 €
44721892W	CAÑADA MARTEL, CLAUDIA	580,30 €
78521884E	CARABALLO GARCIA, BEATRIZ	671,96 €
X5672559T	CARAM CODINA, FERNANDA	1.158,68 €
78512338K	CARDEÑOSA SORIANO, CARLOS LORENZO	826,26 €

NIF	Nombre	Tasas matrícula
78585892K	CARVAJAL CEDRES, JOYCE MERY	317,88 €
42215752B	CASEBONNE DIAZ, CHRISTIAN MATIAS	1.021,31 €
43291035K	CASTELLANO AGUILAR, HARLINDA	2.242,02 €
54091045J	CASTELLANO HERNANDEZ, MELANY DEL CARMEN	913,95 €
78523367X	CASTELLANO MONTESDEOCA, LAURA	880,08 €
45773045D	CASTELLANO QUINTANA, CATHAYSA DEL PINO	637,53 €
42834270J	CASTELLANO ROQUE, MARIA DEL CARMEN	0,00 €
78524099Y	CLOT ORTIZ, ERIKA	588,97 €
54079402P	CRUZ GARCIA, GUSTAVO MANUEL	1.006,90 €
78524497J	CRUZ MENDOZA, ALEJANDRO	503,45 €
45764873W	CRUZ SANCHEZ, MARIA DEL PINO	63,78 €
72479545J	CURTO ALVAREZ, JAVIER	130,06 €
45938470H	DA SILVA JIMENEZ, YESENIA MAIRIM	451,57 €
44739589N	DAWSON WETTO, DANIEL ALEJANDRO	731,13 €
78520710K	DE BLAS CHAPARRO, VANESA	1.401,78 €
78523272F	DE LEON GARCIA, JONAY AIRAM	722,72 €
78523006V	DE LEON PEREZ, RAYCO	1.273,96 €
45365325X	DEL GIORGIO CELERI, SOFIA	842,38 €
45767071S	DELGADO AFONSO, BELEN	899,26 €
54086143X	DELGADO HERRERA, ARISTIDES	499,61 €
78720006E	DELGADO HERRERA, YARA ALEJANDRA	838,64 €
44720443W	DENIZ CASARES, NATANAEL	0,00 €
43291041G	DIAZ ALMEIDA, RAQUEL	741,72 €
44315015H	DIAZ BLANCO, MOISES	768,61 €
44733605P	DIAZ BRITO, DANIEL	801,55 €
44717346X	DIAZ DIAZ, CARLOS ARIDANI	1.049,17 €
44315335Q	DIAZ MARRERO, LAURA	2.242,02 €
43290991T	DIAZ MARRERO, MARIA YANIRA	810,59 €
78508765J	DIAZ SANTANA, HECTOR	584,33 €
78528468M	DOMINGUEZ DE LEON, SAMUEL	1.036,69 €
44732648V	DOMINGUEZ GUERRA, MARIA	743,49 €
78501662V	DOMINGUEZ HERNANDEZ, CESAR	1.193,29 €
44716992R	DOMINGUEZ JORGE, ARANTXA	973,60 €
78520626Y	DOMINGUEZ MONTESDEOCA, NESTOR	970,37 €
78816586W	EL ABOUSSI BAKKALI, SALIHA	821,20 €
78512626X	ESNAOLA PEREZ, ENRIQUE	738,77 €
44722983N	ESPER-CHAIN ARMAS, NAGAI	1.046,28 €
44729153H	ESPIÑO DEL ROSARIO, AMABEL	216,33 €
44732187Q	ESPIÑEIRA RODRIGUEZ, ANDREA	810,59 €
78517768T	EUGENIO BERMUDEZ, JOSE ANTONIO	416,03 €
45771090D	FALCON ARENCIBIA, CARLOS JESUS	283,44 €
42209051A	FALCON DENIZ, MARIA ISABEL	543,07 €
78723200L	FEBLES NIEBLA, SONIA	1.948,42 €
78725168D	FEBLES PADRON, BEATRIZ	938,67 €
78509628W	FERNANDEZ ARIAS, ARIMAS ISABEL	902,16 €
78533868T	FERNANDEZ CABRERA, IDAIRA	1.564,10 €
44723009S	FERNANDEZ LUJAN, JOSE MIGUEL	1.185,57 €
78534822B	FERNANDEZ QUINTANA, WADINSEN	612,97 €
44732510V	FIGUEROA CASTILLO, RUYMAN	1.075,12 €
X3936818T	FREZZA , MARIANNA	370,88 €
44723575Y	FUENTES MORALES, DOLORES ZENEIDA	570,22 €
45773982A	GALAN GONZALEZ, DANIEL	1.141,37 €

NIF	Nombre	Tasas matrícula
46456890H	GALLEGO GALIANO, PEDRO	951,79 €
54057589E	GALVAN MARRERO, DARIO	463,09 €
44324243T	GALVAN SUAREZ, YESICA	943,49 €
78512999S	GARCIA ARMAS, PAULINA	912,55 €
78859079Z	GARCIA BARRERA, PATRICIA	1.583,34 €
78675408K	GARCIA DIAZ, IVAN	646,36 €
45771682A	GARCIA GUERRA, IBAN JAVIER	1.032,85 €
45766739M	GARCIA HERNANDEZ, GUZMAN JESUS	1.056,83 €
78611340P	GARCIA LUIS, JONAS	426,24 €
43292818X	GARCIA ORTEGA, MARCOS MANUEL	935,78 €
45769453M	GARCIA PEREZ, ELENA AURORA	1.196,18 €
44723468Z	GARCIA RODRIGUEZ, DAVID	1.286,49 €
00696733V	GARCIA SANCHO, DAVID	130,06 €
X1573341A	GERNUN , DOMINIQUE GINA	1.027,38 €
44740045P	GOMEZ PRIETO, MARTA	995,38 €
78484931F	GONZALEZ ALVAREZ, RODOLFO NESTOR	1.004,63 €
44725021A	GONZALEZ ARMAS, JOBANIA	1.027,38 €
44737452Z	GONZALEZ BAEZ, GRIMANESA	795,99 €
54077127X	GONZALEZ BORDON, AMELIA	1.108,72 €
54085268D	GONZALEZ DIAZ, ESTEFANIA	463,60 €
54085821X	GONZALEZ GONZALEZ, DANILO	1.149,11 €
44745713H	GONZALEZ IGLESIAS, EDUARDO	1.037,61 €
42201646G	GONZALEZ JIMENEZ, ALEXANDRE ADRIAN	441,50 €
45760478T	GONZALEZ MARRERO, JESSICA DEL PINO	1.192,65 €
45766405Q	GONZALEZ NAVARRO, MIRIAN DESIREE	1.032,22 €
44741196D	GONZALEZ PRIETO, XENIA THAIS	721,85 €
78518530A	GONZALEZ RIVERO, BARBARA	787,82 €
43664872Q	GONZALEZ RIVERO, JULIA ESTHER	571,33 €
42209550L	GONZALEZ RODRIGUEZ, AYTHAMI	954,99 €
45774676F	GONZALEZ RODRIGUEZ, BETSAIDA	624,32 €
54079532T	GONZALEZ SANCHEZ, JOSE MANUEL	955,97 €
78514593E	GONZALEZ SANTANA, JUAN ALBERTO	584,13 €
78530604W	GONZALEZ TORRES, MACARENA	915,30 €
78509978F	GUERRA BERMUDEZ, CHEDEY	446,77 €
44733172N	GUERRA LLIMOS, ALEJANDRO	931,95 €
45771824F	GUERRA MORENO, MARTA CONCEPCION	1.022,25 €
43296886F	HASSAN JAATI, HAMED	972,32 €
45775442Z	HERMIDA HERRERO, JULIO FERNANDO	960,80 €
42215517Y	HERNANDEZ BRITO, IDAIRA	57,65 €
54093666N	HERNANDEZ CABRERA, SANDRO JAVIER	483,84 €
78637456L	HERNANDEZ DEVORA, ALICIA CANDELARIA	1.199,04 €
42217119K	HERNANDEZ FALCON, NISAMAR	525,43 €
78518474Q	HERNANDEZ FRANQUIZ, IVAN	888,63 €
44727055J	HERNANDEZ GARCIA, BEATRIZ	591,30 €
78519405G	HERNANDEZ MARTIN, MISAEL	727,64 €
78532897H	HERNANDEZ ROGER, MONEYBA	987,70 €
78722957Y	HERNANDEZ SPANI, MARIO ANDRES	1.038,59 €
44718034P	HERNANDEZ TORREJON, ANGEL	130,06 €
54092300A	HERRERA BOSA, LUIS ALBERTO	624,30 €
45773153W	HERRERA GIL, RUBEN JOSE	972,30 €
78532202J	HERRERA GINORY, JOSE DAVID	861,97 €
45393639B	HERRERA HERNANDEZ, MAIRA YELICZA	914,65 €

NIF	Nombre	Tasas matrícula
44722780Q	HERRERA MARTEL, ELISABET	306,43 €
43831499P	HERRERA MEDINA, NAZARET	968,44 €
X5949253G	INFANTE BASULTO, ILIANA	967,68 €
43831298Z	IZQUIERDO DE LA CRUZ, YURENA	337,72 €
42219405F	JIMENEZ CAZORLA, LISANDRA	1.006,89 €
44719558Z	JORDAN REYES, RAQUEL	588,08 €
44746235B	KESSEL CUASNICU, ROMINA	727,05 €
78498789L	LANTIGUA ALAMO, GUNDELINA	762,21 €
54080992B	LEON CASTELLANO, SONIA	130,06 €
78535989M	LEON SOTO, JOSUE	903,15 €
54091589M	LIRIA PEÑA, AIDA	1.075,12 €
45364218F	LOAIZA YEPES, STEVEN	979,98 €
45769810V	LOPEZ GUTIERREZ, LAURA	718,65 €
44739708Q	LOPEZ MARRERO, OMAR JOSE	953,08 €
45771508J	LOPEZ PEREZ, PABLO JAVIER	949,23 €
54073947G	LOPEZ SOSA, ELEAZAR	920,41 €
44739044L	LOPEZ YANEZ, MARIA	1.207,37 €
78515179X	LORENZO ARAÑA, PATRICIA ISABEL	1.379,68 €
78514792Z	LORENZO QUIJADA, RAUL	115,29 €
30978318D	LUMBRERAS LOPEZ, MARCOS	1.127,96 €
78549222J	LUNA CAÑADA, ANA MARIA	331,13 €
78490762L	MALO DE MOLINA LOPEZ, JUAN	845,48 €
42202016Y	MARISCAL UMPIERREZ, DIEGO	1.004,96 €
78850778Q	MARRERO BARRIOS, UBAJ ALEJANDRO	1.175,97 €
78552453R	MARRERO CABRERA, FRANCISCO YERAY	1.144,28 €
42879487N	MARRERO GIL, GUSTAVO	130,06 €
43292777S	MARRERO MENDOZA, KEYSY MARIA	667,13 €
42216912K	MARRERO VIERA, OMAIRA	380,82 €
78530010Y	MARTIN MARTIN, NIEVES	776,23 €
43291715B	MARTIN MONTESDEOCA, YESENIA ISABEL	1.044,34 €
42192218Y	MARTIN PEREZ, DIEGO	953,08 €
78715319G	MARTIN RODRIGUEZ, SERGIO	634,45 €
44728072H	MARTIN ROQUE, JASMINA	525,86 €
78571385G	MARTIN SUAREZ, ALBERTO	209,44 €
78516588Q	MARTIN VELAZQUEZ, HANAN	409,90 €
78536491R	MARTINEZ ESPINO, BEATRIZ	414,10 €
78497065C	MEDEROS OJEDA, GUILLERMO ALEJANDRO	599,98 €
54090767B	MEDINA DIAZ, JUAN CARLOS	600,79 €
44735303G	MEDINA GARCIA, KEILA	761,65 €
44718395R	MEDINA HERNANDEZ, JUAN JESUS	1.081,83 €
54071099P	MEDINA MACIAS, INDIRA MARIA	888,61 €
42412525L	MEDINA MAES, YERAY	369,12 €
78518456K	MEDINA PADRON, Mª ELENA	412,04 €
78492479B	MEJIAS HERNANDEZ, BORJA	1.240,35 €
78533772L	MELIAN DE ARMAS, VICTOR	624,30 €
45772054F	MELIAN RODRIGUEZ, ABRAHAM	1.151,77 €
54088520H	MENDEZ DE LEON, AYOZE JESUS	1.215,05 €
42214408R	MENDOZA DAUTA, JOSE A.	1.153,89 €
45756663A	MENDOZA ERQUICIA, ASIER	1.434,11 €
45772728Z	MENDOZA GOMEZ, CRISTIAN RUBEN	1.224,03 €
44735339V	MENDOZA GONZALEZ, ELEAZAR	671,13 €
78522608X	MENDOZA MENDOZA, GUACIMARA	286,00 €

NIF	Nombre	Tasas matrícula
78584759S	MENDOZA QUESADA, YANIRA	265,20 €
44737262P	MENTADO MORENO, ANA BELEN	476,86 €
78491601F	MESA DE LEON, RUBEN	1.029,96 €
44728048V	MEURER LUQUE, IRENE JULIA	601,34 €
54078838L	MILAN MENDEZ, TANIA ESTHER	130,06 €
78505642H	MIQUEL CASTRO, GARA	835,54 €
42824147X	MIRABAL RODRIGUEZ, MARIA MAITE	1.082,16 €
44739353Y	MIRANDA SARMIENTO, ISaura	795,99 €
44727750H	MOLINA SUAREZ, CARLOS JESUS	620,67 €
78506544T	MOLINA TACORONTE, ROSA MARGARITA	810,59 €
54088562Z	MONROY ALEMAN, LIDIA ESTHER	506,34 €
78521454Y	MONTESDEOCA CABRERA, MARIA AMPARO	1.247,07 €
44719740N	MONTESDEOCA CEDRES, JOSE JUAN	633,11 €
78492217W	MOOLCHANDANI CHUGANI, PUJA	994,26 €
44718590N	MORALES MORALES, MARIA DAVINIA	956,32 €
78553029W	MORENO DELGADO, JUDITH	1.132,41 €
78522175Z	MORENO DIAZ, MARIA BESAIDA	313,47 €
44709390N	MORENO FRIAS, HIURMA	0,00 €
78510543C	MORENO PADRON, DEBORAH MARIA	1.013,65 €
42191651Z	MORERA CACERES, GUILLERMO	1.366,21 €
44721004B	MOTIRAM CORRAL, KUMAR	1.280,69 €
44736361G	MUJICA GARCIA, LORENA	513,05 €
44741570S	MUROS FRANCICA, JONATHAN	505,36 €
78524125D	NARANJO AFONSO, BELINDA MARIA	725,83 €
44730191K	NARANJO BAEZ, NAUZET JESUS	1.185,59 €
45768452Q	NAVARRO BETHENCOURT, JULIO	722,53 €
43831909G	NODA VERA, HECTOR	960,76 €
44725513N	OJEDA GARCIA, ESTEFANIA	900,26 €
78503920K	OJEDA HERNANDEZ, MARCOS	872,19 €
78511301L	OJEDA NAVARRO, JESSICA CARMEN	806,65 €
78511067S	OJEDA SARMIENTO, JEREMIAS ARIDANY	1.529,52 €
54088352B	OJEDA TAVERO, YANIRA	507,79 €
78474954N	OROPEZ GORDILLO, MONICA	130,06 €
44733754L	ORTIZ ALONSO, ALEJANDRO JESUS	315,24 €
78484751B	ORTIZ ORTIZ, ALBERTO	130,06 €
44745654M	ORTIZ TESTA, GRETTEL	1.243,87 €
45771713B	PADRON FUENTES, JUDIT	1.044,38 €
44721427C	PADRON SANTANA, CARMEN CRISTINA	987,66 €
44732645Z	PARRA ABAUNZA, NATALIA	772,67 €
42198270D	PAZ HERNANDEZ, PATRICIA	974,26 €
42207794B	PEÑATE RODRIGUEZ, OMAR	1.100,10 €
78514380Q	PERDOMO DENIZ, CRISTOBAL	130,06 €
78530217Y	PERDOMO RAMON, BESAY	361,36 €
78516097P	PERDOMO TEJERA, PAULO VICTORIO	751,32 €
78503023K	PEREZ GARCIA, ANA ISABEL	740,00 €
78584187H	PEREZ MELIAN, ANA LETICIA	588,10 €
42255080D	PEREZ PAZ, FRANK	1.052,07 €
42217555C	PEREZ PEREZ, LETICIA DEL CARMEN	750,59 €
44719116D	PEREZ SEGURA, ESTHER	701,99 €
42226798V	PEREZ TRUJILLO, LORENA DEL CARMEN	992,66 €
42196746A	PESTANA ABRANTE, ADAN	953,08 €
54092921A	PINEDA CRUZ, CARMELO DAROA	980,95 €

NIF	Nombre	Tasas matrícula
X6496709Z	PIZ ALONSO, PATRICIA BARBARA	792,99 €
54057753W	PLAZA MARTIN, VICTOR	530,34 €
44301884C	PORTERO AJENJO, MANUEL	495,75 €
44740567R	PRIETO PRADO, INES	1.137,56 €
44717172C	PULIDO CAMPRUBI, CARLOS	947,42 €
42214303B	QUINTANA ALVAREZ, ALEXIS	1.191,39 €
45535306K	QUINTANA PEREZ, JUAN	573,11 €
43290352M	QUINTANA SANTANA, YRAIDA	787,84 €
78859967M	RAJAN-HARJANI SANCHEZ-GIJON, HENNA	569,54 €
42210618Y	RAMIREZ COLLADO, JOANA	483,84 €
78508404C	RAMIREZ FALCES, ALICIA	535,10 €
54160730P	RAMIREZ LOZA, CONSUELO	943,05 €
42208278N	RAMIREZ MAYOR, NIDIA ESTHER	722,48 €
44733740M	RAMIREZ PEREZ, MARTA	624,32 €
78503413C	RAMIREZ SORIANO, SILVIA	130,06 €
42214282J	RAMIREZ VIERA, SOCRATES	872,39 €
44728516W	RAMOS GONZALEZ, YANIRA DEL PINO	1.126,01 €
78510866K	RAMOS QUEREJETA, ERNESTO	485,69 €
54093458B	REINA GONZALEZ, DANIEL	478,46 €
X3125329C	RENGIFO GOMEZ, MARIA TERESA	2.046,42 €
45772165A	REYES BATISTA, DARAYA	569,14 €
78529266K	REYES MARTIN, MARIETTA	1.276,87 €
X1824968X	RIGESTI , ALEJANDRO	973,27 €
45780170G	RIVERO PARADA, KATHIUSKA ELIZABETH	1.357,57 €
78584418L	ROBAYNA CABRERA, JUANA MARIA	553,01 €
54088729C	RODRIGO PEÑA, BARBARA DEL CARMEN	1.053,01 €
42210657E	RODRIGUEZ ALONSO, JUAN MANUEL	1.391,17 €
78584212C	RODRIGUEZ ASCENSION, CYNTHIA	813,24 €
44723456W	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANGEL	960,79 €
45771802P	RODRIGUEZ GONZALEZ, ELENA	582,78 €
45850760F	RODRIGUEZ GONZALEZ, INES	1.152,91 €
54090314H	RODRIGUEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	1.015,54 €
78519548D	RODRIGUEZ GUERRA, MIRIAM	583,51 €
43292474B	RODRIGUEZ HENRIQUEZ, NESTOR	961,74 €
45772962H	RODRIGUEZ LANTIGUA, JONATAN DANIEL	1.279,73 €
44723710A	RODRIGUEZ MARTIN, ALEJANDRO IRIOME	1.039,55 €
78532950W	RODRIGUEZ MARTIN, RICARDO	1.166,38 €
78547883P	RODRIGUEZ MATOSO, IRAIDA	643,72 €
45760401S	RODRIGUEZ NUEZ, INMACULADA	315,13 €
78524431Q	RODRIGUEZ NUEZ, PILAR	761,65 €
54091149W	RODRIGUEZ PEÑA, NATALIA	1.145,22 €
78528252L	RODRIGUEZ PEREZ, EVA MARIA	489,18 €
44717314R	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, BORJA	1.354,67 €
78483453R	RODRIGUEZ ROMERO, JUDITH	1.350,85 €
78523598B	RODRIGUEZ ROMERO, MARLENNE	1.440,17 €
78506817C	RODRIGUEZ SANTANA, CRISTINA	245,48 €
78524257A	RODRIGUEZ SANTANA, RUTH	753,85 €
54092780T	RODRIGUEZ SANTANA, YANIRA	1.350,17 €
78512853F	RODRIGUEZ SOSA, LETICIA	87,42 €
44721398Z	RODRIGUEZ SUAREZ, VERONICA	663,13 €
78532263M	RODRIGUEZ TORRES, OMAR	1.139,48 €
42211155Z	RODRIGUEZ VALIDO, ADAY	1.337,39 €

NIF	Nombre	Tasas matrícula
78508517H	RODRIGUEZ VALLEJO, MANEL	988,48 €
44717559Q	ROSILLO OTERO, CATHAYSA	495,77 €
43762531V	RUA PEÑA, ELISA ISABEL	613,71 €
44744477R	RUA-FIGUEROA PEREZ, ELENA	734,66 €
45773844A	RUANO RUANO, SARA	693,39 €
78524446P	SAAVEDRA BETHENCOURT, ALBA ISABEL	1.047,30 €
44738356K	SAAVEDRA RUANO, MARINA	684,79 €
44733360Q	SABNANI VASWANI, VIJAY P.	908,88 €
44729311S	SALAMANCA BARQUIN, ANTONIO JESUS	1.152,90 €
78554073B	SAMSON SOTTO, ROJELYN	743,49 €
54085965Q	SANCHEZ ALEMAN, ANA MARIA	361,81 €
42215856T	SANCHEZ LOZANO, IVON ELIAS	964,61 €
44723976Q	SANCHEZ NARANJO, ENRIQUE IVAN	1.053,00 €
54076637A	SANCHEZ RAMOS, YAIZA	948,35 €
45756813S	SANTANA ACOSTA, PINO YAIZA	714,81 €
44726974R	SANTANA ALEJANDRO, DAILOS	922,74 €
42202407Y	SANTANA ARMAS, ANA	826,90 €
45763546D	SANTANA ARROCHA, MIRIAM	656,56 €
78520858P	SANTANA CABRERA, YANIRA IBALIA	704,63 €
45764882B	SANTANA CAZORLA, SURAJ	722,71 €
44718840D	SANTANA DE LA FE, JESSICA	747,02 €
78520981Q	SANTANA GARCIA, BELINDA MAEVA	708,59 €
54091575Z	SANTANA GARCIA, SAMUEL	722,64 €
78489813J	SANTANA MEDINA, KEVIN	121,70 €
54088919A	SANTANA MORENO, YANIRA DEL CARMEN	995,35 €
45769093J	SANTANA NARANJO, JENNIFER	1.006,87 €
54089161S	SANTANA PERERA, JOSE DOMINGO	432,34 €
78507624E	SANTANA PEREZ, JONATHAN	1.836,07 €
54079125F	SANTANA RIVERO, MIGUEL	1.077,03 €
44739839D	SANTANA SANCHEZ, DIANA	556,31 €
52831366K	SANTANA SANCHEZ, JORGE ALEXIS	741,72 €
44731625Y	SANTANA SANCHEZ, NESTOR	25,62 €
43768119Q	SANTANA SUAREZ, MARIA DEL MAR	326,73 €
78852360B	SANTANA VELAZQUEZ, ELENA	811,49 €
44720855T	SARMIENTO BIERBRAUER, PASCAL	1.103,93 €
44740753A	SARMIENTO RODRIGUEZ, MARIA	742,60 €
42201775H	SILVA MEDINA, DAVINIA DEL CARMEN	764,76 €
78484474X	SOSA DIAZ, ROBERTO	752,32 €
78516381Q	SOSA SANTANA, EDUARDO	847,50 €
45770930X	SOSA TREJO, DAVID	130,06 €
78533065W	SOTO MARTIN, TEXI	494,31 €
78515718C	SQUAGLIA SAA, SEIMA VIDINA	978,09 €
78515809L	SUAREZ ALFONSO, DAMASO A.	318,02 €
54082440X	SUAREZ ARBELO, GEMA	933,86 €
78524569Q	SUAREZ CABRERA, JONAS	920,40 €
44725794V	SUAREZ DENIZ, JOSE ANTONIO	935,78 €
78496728M	SUAREZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	1.569,12 €
78510210D	SUAREZ GONZALEZ, JORGE	1.102,97 €
54090762Y	SUAREZ LOPEZ, RAUL	991,51 €
42877627S	SUAREZ MENDOZA, ESTEFANIA Mª	1.512,23 €
45772030Y	SUAREZ NUÑEZ, NEREIDA	302,87 €
78470285N	SUAREZ OJEDA, MARGARITA ROSA	325,86 €

NIF	Nombre	Tasas matrícula
54091282C	SUAREZ RODRIGUEZ, IDAIRA MACARENA	913,70 €
54092880P	SUAREZ SANTANA, CRISTIAN	858,29 €
54090984K	SUAREZ SANTANA, MONICA	643,72 €
42226100D	SUAREZ VIERA, ESAU	482,33 €
43292359B	TACORONTE JIMENEZ, ARIADNA BETZAIDA	752,32 €
44719713P	TEJERA DEL ROSARIO, IRENE AROA	509,52 €
44732112X	TEJERA DENIZ, DANIEL	646,35 €
79073382A	TEJERINA MURILLO, GISELA	1.660,70 €
45768903F	TRUJILLO HERNANDEZ, CRISTINA	1.149,07 €
78519483J	UMPIERREZ MARRERO, DANIEL	903,12 €
42211213A	VALENCIA LUJAN, MARGARITA SARAY	572,87 €
54093594D	VALENCIA MEDINA, ARANTXA	923,64 €
45759387J	VALIDO ORTEGA, MARIA SARAI	1.036,67 €
44728010W	VEGA SANCHEZ, RITA	967,68 €
78521741V	VELOSO CARRASCO, BEATRIZ	688,74 €
44723399Z	VENTURA OLIVA, ESTEFANIA	591,65 €
45772836F	VERA HERNANDEZ, DAVINIA	647,75 €
78513732N	VERA LARENA-AVELLANEDA, EVA MARIA	704,63 €
78519209S	VIVAS ORTEGA, ANDRES	155,64 €
45768927P	WU DOMINGUEZ, JAI SUEI	1.055,58 €
45377021E	ZEGARRA COCA, JUAN CARLOS	35,32 €
		305.737,00 €

Consejería de Sanidad

1880 *ORDEN de 14 de diciembre de 2009, por la que se establecen los servicios mínimos del personal funcionario, estatutario y laboral adscritos a la Secretaría General Técnica de esta Consejería como consecuencia del preaviso de huelga presentado por las organizaciones sindicales CEMSATSE, CC.OO. y U.G.T., para el próximo día 18 de diciembre desde las 8,00 horas hasta las 8,00 del día 19 de diciembre.*

Presentado preaviso de huelga por parte de las Organizaciones Sindicales CEMSATSE, CC.OO. y U.G.T. para el próximo día 18 de diciembre desde las 8,00 horas hasta las 8,00 del día 19 de diciembre.

Considerando la necesidad de garantizar cautelarmente la prestación de servicios considerados esenciales, dentro del conjunto de las funciones que son competencia de esta Consejería en el contexto de la Administración Autonómica.

Oído el Comité de Huelga en la fijación de los servicios mínimos propuestos por este Departamento.

Vistas las disposiciones de aplicación, el Decreto Territorial 24/1987, de 13 de marzo, de establecimiento de servicios mínimos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 32, de 16 de marzo).

En el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 29.1 de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y el artículo 2 del citado Decreto Territorial 24/1987, de 13 de marzo,

RESUELVO:

Determinar los servicios mínimos a cumplir y el personal que deberá atender los mismos, durante la huelga convocada para el día 18 de diciembre de 2009 durante toda la jornada laboral.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o de diez días, si se acudiera al

procedimiento previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, para el supuesto de que se acudiera al procedimiento ordinario, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer

recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2009.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María Mercedes Roldós Caballero.

A N E X O

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.

NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LOCALIZACIÓN
	SERV. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	
1 1 1 1 1 1	REGISTRO REGISTRO INFORMÁTICA INFORMÁTICA SUBALTERNO CONDUCTOR SUBALTERNO CONDUCTOR	TENERIFE GRAN CANARIA TENERIFE GRAN CANARIA TENERIFE GRAN CANARIA
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
1 1	TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. TECNICO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	TENERIFE GRAN CANARIA
	GABINETE DE LA CONSEJERA	
1 1	SECRETARIA SECRETARIA	TENERIFE GRAN CANARIA

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

TURNO DE MAÑANA:

- 2 Médicos: María Carmen González León y Rosa Rodríguez Ortiz.
- 3 D.U.E.: Luz Divina Cernuda Suárez, Raquel Sarmiento Perdomo y Laura Rodríguez Álvarez.
- 2 Conductores: Sergio Morales González y Santiago Perdomo Álvarez.
- 1 Hematólogo: Amador Martín Recio.
- 1 Farmacéutica: María Dolores Ruíz Pérez.
- 6 Técnicos Especialistas de Laboratorio: Carolina Arencibia Artilles, Elsa Brito Cruz, Ana María Garrido Barrientos, Doria Ramírez Cruz, Zaida Sarmiento Sosa y Carmen Rosa Mendoza Molina.
- 1 Conductor/Subalterno: Alberto Rodríguez Rodríguez.
- 2 Auxiliares Administrativos: Aurora Luna Alamo y Regina Ramírez Correa.
- 1 Ingeniero Técnico: Miguel Ángel Pérez Gómez.

TURNO DE TARDE:

- 2 Médicos: Antonia Hernández Afonso y María Dolores Medina Pérez.
- 2 D.U.E.: María Guerra Melián y Carmen Arencibia Artilles.
- 2 Conductores: Juan Carlos Ramírez Cruz y Santiago Santana Santana.
- 2 Técnicos Especialistas de Laboratorio: María Isabel Pérez Santana y Nérida Vega Castellano.
- 1 Conductor/Subalterno: Domingo Castellano Monzón.
- 1 Auxiliar Administrativo: Rosario del Carmen Arocha Monzón.

TURNO DE NOCHE:

- 2 Técnicos Especialistas de Laboratorio: Nancy González Sarmiento y Ana Padrón Navarro.

SANTA CRUZ DE TENERIFE:

TURNO DE MAÑANA:

- 2 Médico: Nidia García Marín y Cristina López de Vergara.
- 3 D.U.E.: Daniel Quintero Martín, Rosa María Conde Díaz y Jennifer Jerez Hernández.
- 2 Conductores: Reinaldo Hernández Rijo y Juan Carlos de León Pérez.
- 1 Hematólogo: María Isabel Chávez Rodríguez
- 1 Microbiólogo: Sandra González Linares.

- 6 Técnicos Especialistas de Laboratorio: Andrés Gómez de la Rosa, María José Afonso Suárez, Ifara Teja Aparicio, Alberto Padrón Zamora, María Luisa Castañeda Pérez, y Soraya Díaz Gómez.
- 1 Conductor/Subalterno: José A. Ramos Jiménez.
- 2 Auxiliares Administrativos: Ana María Figueroa González y Gloria Elsa González Zamorano.
- 1 Ingeniero Técnico: Manuel Ángel Molowny López-Peñalver.

TURNO DE TARDE:

- 2 Médicos: Alejandra Palenzuela Rodríguez y Aurelia González Rodríguez.
- 2 D.U.E.: Verónica Solsona Berbel y Chaxiraxi Mouta Cabrera.
- 2 Conductores: Agustín Alayón Castro y Gregorio Gil Reyes.
- 1 Auxiliar Administrativo: Juan Jesús Estévez Barrios.
- 2 Técnicos Especialistas de Laboratorio: Sonia Estévez Tejera y Nelson Ramos Díaz.
- 1 Conductor/Subalterno: Roque Pérez Delgado.

TURNO DE NOCHE:

- 2 Técnicos Especialistas de Laboratorio: Jesús María González Delgado y Mari Luz Olmedo Solla.

1881 *ORDEN de 14 de diciembre de 2009, por la que se establecen los servicios mínimos a realizar por el personal dependiente del Servicio Canario de la Salud durante la huelga convocada desde las 8,00 horas del día 18 de diciembre de 2009 hasta las 8,00 horas del día 19 de diciembre de 2009.*

Esta Consejería ha tenido conocimiento de la decisión de diversas centrales sindicales de convocar una huelga desde las 8,00 horas del día 18 de diciembre de 2009 hasta las 8,00 horas del día 19 de diciembre de 2009, que afectará al personal dependiente del Servicio Canario de la Salud.

El Decreto 24/1987, de 13 de marzo, de establecimiento de los servicios mínimos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 32, de 16.3.87; c.e. B.O.C. nº 34, de 20.3.87), asigna a los titulares de las Consejerías del Gobierno de Canarias competencias para la determinación de los servicios mínimos que sean ne-

cesarios prestar en caso de huelga, así como el personal preciso para su desempeño, todo ello dentro del ámbito de sus departamentos. El citado Decreto establece que tendrán la consideración de servicios esenciales, entre otros, los referidos a comunicaciones, recepción y registro de documentos, mantenimiento de edificios e instalaciones en los diversos centros y dependencias, salud pública y asistencia sanitaria.

Considerando la necesidad de garantizar la prestación de servicios considerados esenciales, dentro del conjunto de las funciones que son competencia de esta Consejería en el contexto de la Administración Autonómica, en particular la asistencia sanitaria prestada por el personal dependiente de las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud, dado su carácter de servicio público de reconocida e inaplazable necesidad, asistencia que, de no prestarse, podría ocasionar daños de especial gravedad.

Oídos los Comités de Huelga en la fijación de los servicios mínimos propuestos por este Departamento.

Visto el artículo 2 del Decreto 24/1987, de 13 de marzo (B.O.C. nº 34, de 29.3.87), así como la propuesta de establecimiento de servicios mínimos de la Dirección del Servicio Canario de la Salud,

D I S P O N G O:

Fijar los servicios mínimos que han de prestarse por el personal dependiente del Servicio Canario de la Salud durante la huelga convocada desde las 8,00 horas del día 18 de diciembre de 2009 hasta las 8,00 horas del día 19 de diciembre de 2009, en los siguientes términos:

1.- ÓRGANOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS.

Los servicios mínimos que han de prestarse por el personal adscrito a las Gerencias de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria y del Área de Salud de Tenerife, Direcciones Gerencias del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín y Complejo Hospitalario Universitario Insular/Materno-Infantil en Gran Canaria, Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de Candelaria y Hospital Universitario de Canarias en Tenerife, y Gerencias de Servicios Sanitarios de las Áreas de Salud de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro, son los siguientes:

A) Servicios a prestar:

- Recepción y registro de documentos.
- Cobertura de aquellas ausencias no motivadas por el ejercicio del derecho de huelga, así como el seguimiento de la incidencia de la misma.
- Asistencia sanitaria de carácter urgente, tanto en régimen ambulatorio como domiciliario, incluyendo las prescripciones farmacéuticas.
- Servicios de Oncología Médica, Oncología Radioterápica, Diálisis, Hospital de Día, Rehabilitación y Farmacia Hospitalaria.
- Actividad quirúrgica programada de pacientes oncológicos y de aquellas otras patologías que no pudieran demorarse atendido el riesgo que implicaría en el paciente.

B) Efectivos mínimos:

- 1) En ambos niveles asistenciales (primaria y especializada).
 - Unidades de información y registro de documentos: 1 efectivo.
 - Unidades de personal: el número de efectivos indispensables para garantizar la cobertura de aquellas ausencias no motivadas por el ejercicio del derecho de huelga, así como el seguimiento de la incidencia de la misma.
- 2) En el nivel de la atención primaria:
 - Equipos de Atención Primaria: con carácter general, 1 efectivo de cada categoría profesional. Estos efectivos se incrementarán:
 - En los Equipos de Atención Primaria con población adscrita entre 10.000 y 30.000 usuarios: con 1 Médico de Familia y 1 Enfermero.
 - En los Equipos de Atención Primaria con población adscrita superior a 30.000 usuarios: con 2 Médicos de Familia y 2 Enfermeros.
 - Servicios de Urgencias Extrahospitalarias: 100% de los efectivos, en el turno de trabajo en que habitualmente se presta el servicio.
- 3) En el nivel de la atención especializada:
 - Con carácter general, los servicios mínimos serán los equivalentes a los previstos para los domingos y festivos.

- Servicios de Oncología Médica, Oncología Radioterápica, Diálisis, Hospital de Día, Rehabilitación y Farmacia Hospitalaria: el número de efectivos indispensables para garantizar el 100% de la asistencia.

- Intervenciones quirúrgicas programadas de pacientes oncológicos y de aquellas otras patologías que no pudieran demorarse atendido el riesgo que implicaría en el paciente: el número de efectivos indispensables para garantizar el 100% de la actividad.

Por los Gerentes de Atención Primaria, Directores Gerentes de Hospitales y Gerentes de Servicios Sanitarios se determinará la relación nominal del personal sujeto a la prestación de los servicios mínimos, notificándose a los interesados por cualquier procedimiento que permita tener constancia de su recepción.

2.- DIRECCIONES DE ÁREA DE SALUD.

Los servicios mínimos que han de prestarse por el personal adscrito a las Direcciones de Área de Salud de Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, son los siguientes:

A) Servicios a prestar:

- Recepción y registro de documentos.
- Alerta alimentaria y medioambiental.
- Veterinarios de mataderos.
- Traslado de enfermos.

B) Efectivos mínimos:

El número de efectivos indispensables para garantizar la cobertura de los servicios señalados.

Por los Directores de Área de Salud se determinará la relación nominal del personal sujeto a la prestación de los servicios mínimos, notificándose a los interesados por cualquier procedimiento que permita tener constancia de su recepción.

3.- SERVICIOS CENTRALES.

A) Servicios a prestar:

Con carácter general, los servicios mínimos que han de prestarse por el personal adscrito a la Dirección del Servicio Canario de la Salud, Secretaría General del Servicio Canario de la Salud, Dirección General de Salud Pública, Dirección General de Farmacia, Dirección General de Programas Asistencia-

les, Dirección General de Recursos Económicos y Dirección General de Recursos Humanos, son los siguientes:

- Recepción y registro de documentos.
- Apoyo a los altos cargos.

Con carácter particular, los servicios mínimos que han de prestarse por el personal adscrito a dichos centros directivos son los siguientes:

a) Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

- Personal conductor y subalterno conductor.
- Comunicaciones.
- Mantenimiento de edificios e instalaciones.

b) Dirección General de Salud Pública.

- Alerta Epidemiológica.
- Alerta Alimentaria.
- Policía Sanitaria Mortuoria.

c) Dirección General de Farmacia.

- Alerta Farmacéutica.

d) Dirección General de Programas Asistenciales.

- Coordinación de Trasplantes.

e) Dirección General de Recursos Económicos.

- Tesorería y Recaudación.

f) Dirección General de Recursos Humanos.

- Relaciones con las organizaciones sindicales.

B) Efectivos mínimos:

El número de efectivos indispensables para garantizar la cobertura de los servicios señalados.

Por los titulares de los citados centros directivos se determinará la relación nominal del personal sujeto a la prestación de los servicios mínimos, notificándose a los interesados por cualquier procedimiento que permita tener constancia de su recepción.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencio-

so-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, o ante aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o de diez días, si se acudiera al procedimiento previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, para el supuesto de que se acudiera al procedimiento ordinario, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejera, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recuso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de diciembre de 2009.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María Mercedes Roldós Caballero.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1882 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 30 de noviembre de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 2 de octubre de 2009, relativo a la aprobación de la Memoria Ambiental del Plan Territorial Especial de Infraestructuras de Energía Eólica.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 30 de octubre de 2009, relativo a la aprobación de la Memoria Ambiental del Plan Territorial Especial de Infraestructuras de Energía Eólica, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de noviembre de 2009.- La Directora General de Ordenación del Territorio, Sulbey González González.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2009, con ocasión de la ratificación del acta de la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2009, corrigió en los términos que se indican el siguiente acuerdo relativo a Memoria Ambiental del Plan Territorial Especial de Infraestructuras de Energía Eólica (PTE 32) que queda redactado del siguiente tenor literal:

“Primero.- De conformidad con el artículo 27.1.e) II del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, se aprueba la Memoria Ambiental del Plan Territorial Especial de Infraestructuras de Energía Eólica (PTE 32), expediente 2006/0406, condicionada a que se subsanen los defectos del documento, señalados en el informe remitido por la Dirección General de Energía al Cabildo de Gran Canaria (registro nº 3326, de 9 de septiembre de 2009) y en los apartados 6.2.2 y 6.2.4 del informe técnico-jurídico de 3 de julio de 2009, al considerar, en síntesis:

- Debe incluirse un resumen de los cambios introducidos al ISA.

- Se modifique la valoración del impacto producido sobre la fauna y el paisaje.

Segundo.- No podrá aprobarse definitivamente el instrumento de planeamiento mientras no conste fehacientemente la corrección ordenada, tal y como dispone el precepto referido. En todo caso, con carácter previo a la aprobación definitiva deberá aclararse y cumplimentarse, por el Cabildo de Gran Canaria, la adecuación del documento del planeamiento al referido informe de la Dirección General de Energía, de tal forma que cualquier exceso de competencia sea debidamente corregido.

Tercero.- En caso de que la adecuación del Plan Territorial a dicho informe conlleve la alteración de las previsiones ambientales tomadas en consideración en la Memoria Ambiental que se aprueba, deberá incorporarse propuesta de modificación de ésta para su resolución por este órgano.

Cuarto.- Se informa favorablemente la ordenación planteada, sin que ello implique reconocimiento alguno de ninguna alteración competencial que deba ser resuelto en una fase procedimental posterior, con las observaciones de carácter sustancial territorial y urbanísticas recogidas en el apartado

7 del referido informe técnico-jurídico de 3 de julio de 2009 sobre la necesidad de incorporar, desarrollar o modificar lo señalado en dicho apartado.

Quinto.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y se notificará, en unión del referido informe técnico-jurídico, al Cabildo Insular de Gran Canaria.”

Lo que comunico a los efectos oportunos y en sustitución de la certificación provisional anteriormente emitida.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiésemos que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Secretario Accidental de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Juan José Santana Rodríguez.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

1883 *ORDEN de 9 de noviembre de 2009, por la que se determinan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010, las fechas en las que podrán tener lugar las ventas en rebajas, en cada una de las islas.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Comercio, para determinar las fechas para el año 2010, de la temporada de invierno y de verano, en que podrán tener lugar las ventas en rebajas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Comercio de fecha 4 de diciembre de 2009.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) De conformidad con la normativa vigente cada año se hace necesario determinar las fechas de

la temporada de invierno y de verano, en las que podrán tener lugar las ventas en rebajas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2º) A tal efecto se han convocado y oído a las Comisiones Insulares en materia de Comercio de cada una de las siete islas, las cuales emitieron las correspondientes propuestas al respecto.

3º) Una vez analizadas y estudiadas las distintas propuestas, procede en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas este Departamento, determinar las fechas para el año 2010 en las que podrán tener lugar las ventas en rebajas en el ámbito de cada isla.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El ejercicio de competencia en materia de comercio interior corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación de los artículos 31.3 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias (modificada por Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre), 24, 25 y 26 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista (B.O.E. de 17.1.96), artículos 34, 35 y 36 de la Ley Territorial 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias (B.O.C. de 23.4.94), y demás normas de general aplicación y en consecuencia la fijación de las fechas de las temporadas de rebajas.

Segunda.- De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Territoriales 206/2007, de 13 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencia de las Consejerías -B.O.C. nº 141, de 14 de julio de 2007-, 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias -B.O.C. nº 145, de 19 de julio de 2007-, 301/2007, de 31 de julio, por el que se modifica el Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias -B.O.C. nº 154, de 1 de agosto de 2007-, 335/2007, de 4 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias -B.O.C. nº 178, de 5 de septiembre de 2007- y 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo -B.O.C. nº 249, de 14 de diciembre de 2007-, corresponde al Con-

sejero de Empleo, Industria y Comercio, la determinación de las fechas de las temporadas en que podrán tener lugar las ventas en rebajas.

Tercera.- El artículo 25 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, establece que las ventas en rebajas sólo podrán tener lugar en dos temporadas anuales, una a principio de año y la otra, en torno al período estival de vacaciones, con una duración de cada período, de como mínimo una semana y como máximo de dos meses, de acuerdo con la decisión de cada comerciante y dentro de las fechas concretas que fijarán las Comunidades Autónomas competentes, artículo este que se ampara en la competencia exclusiva del Estado, para regular el derecho mercantil de la competencia, resultante del número 6, del artº. 149.1 de la Constitución, conforme a la Disposición Final Única, de la referida Ley 7/1996, de 15 de enero.

Cuarta.- El Decreto Territorial 183/1996, de 18 de julio -B.O.C. nº 88, de 22 de julio de 1996-, por el que se regula el procedimiento para la fijación de las temporadas de rebajas, dispone que la determinación de estas temporadas para cada año, se realizará mediante Orden Departamental, por la Consejería competente en materia de comercio.

Quinta.- En la presente Orden se han cumplido los trámites preceptivos, legal y reglamentariamente previstos.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO:

1º) Determinar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010, las siguientes fechas, en las que podrán tener lugar las ventas en rebajas, en cada una de las islas.

Isla de Gran Canaria:

Temporada de Invierno: desde el 7 de enero hasta el 6 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de Verano: desde el 1 de julio al 31 de agosto (ambos inclusive).

Isla de Tenerife:

Temporada de Invierno: desde el 7 de enero hasta el 6 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de Verano: desde el 1 de julio al 31 de agosto (ambos inclusive).

Isla de La Palma:

Temporada de Invierno: desde el 7 de enero hasta el 6 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de Verano: desde el 1 de julio al 31 de agosto (ambos inclusive).

Isla de Lanzarote:

Temporada de Invierno: desde el 7 de enero hasta el 6 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de Verano: desde el 1 de julio al 31 de agosto (ambos inclusive).

Isla de Fuerteventura:

Temporada de Invierno: desde el 7 de enero hasta el 6 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de Verano: desde el 1 de julio al 31 de agosto (ambos inclusive).

Isla de La Gomera:

Temporada de Invierno: desde el 7 de enero hasta el 6 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de Verano: desde el 1 de julio al 31 de agosto (ambos inclusive).

Isla de El Hierro:

Temporada de Invierno: desde el 7 de enero hasta el 6 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de Verano: desde el 1 de julio al 31 de agosto (ambos inclusive).

2º) Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, significando que en el caso de presentar el

recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa de dicho recurso o se produzca la desestimación por silencio administrativo del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2009.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

1884 *ORDEN de 9 de diciembre de 2009, por la que se determinan los nueve domingos y festivos en los que podrán permanecer abiertos al público los comercios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el año 2010.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Comercio para determinar los domingos y festivos en los que podrán permanecer abiertos al público los comercios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Comercio de fecha 4 de diciembre de 2009.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Para el año 2010 serán nueve los domingos y festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público y se determinarán por la Consejería competente en materia de comercio, a propuesta de las respectivas Comisiones Insulares de Comercio.

2º) Como consecuencia de lo anterior, fueron convocadas las distintas Comisiones Insulares de Comercio, que emitieron las correspondientes propuestas al respecto.

3º) Una vez analizadas las distintas propuestas procede, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas este Departamento, determinar el calendario de domingos y festivos en que podrán permanecer abiertos al público los comercios en cada isla para el año 2010.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El ejercicio de competencia en materia de comercio interior corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación de los artículos 31.3 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias (modificada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre), 24, 25 y 26 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista (B.O.E. de 17.1.96), artículos 34, 35 y 36 de la Ley Territorial 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias (B.O.C. de 23.4.94), y demás normas de general aplicación y en consecuencia la fijación de los domingos y festivos, en los que podrán permanecer abiertos al público los comercios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010.

Segunda.- De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Territoriales 206/2007, de 13 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencia de las Consejerías -B.O.C. nº 141, de 14 de julio de 2007-, 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias -B.O.C. nº 145, de 19 de julio de 2007-, 301/2007, de 31 de julio, por el que se modifica el Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias -B.O.C. nº 154, de 1 de agosto de 2007-, 335/2007, de 4 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias -B.O.C. nº 178, de 5 de septiembre de 2007- y 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo -B.O.C. nº 249, de 14 de diciembre de 2007-, corresponde al Consejero de Empleo, Industria y Comercio, la determinación de los domingos y festivos, en los que podrán permanecer abiertos al público los comercios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010.

Tercera.- El apartado 2 del artículo 11 de la Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias, modificado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 10/2003, de 3 de abril, reguladora de la Licencia Comercial Específica, establece que los domingos y días festivos no serán hábiles para el ejercicio de la actividad comercial, salvo los expresamente autorizados y que corresponderá al Consejero competente en materia de comercio, oídas las Comisiones Insulares de Comercio, determinar los domingos y festivos que se consideren hábiles a estos efectos para cada año, en el marco de la normativa básica estatal recogida en la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales.

Cuarta.- En la presente Orden se han cumplido los trámites preceptivos, legal y reglamentariamente previstos.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

R E S U E L V O:

1º) Determinar que los domingos y festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al público durante el año 2010, son los siguientes:

EL HIERRO

- 3 de enero, 1 de abril, 31 de mayo, 1 de noviembre, 5, 8, 12, 19 y 26 de diciembre de 2010.

LA PALMA

- 3 de enero, 1 de abril, 2 y 30 de mayo, 5, 8, 12, 19 y 26 de diciembre de 2010.

FUERTEVENTURA

- 3 de enero, 1 de abril, 2 y 31 de mayo, 12 de octubre, 1 de noviembre, 6, 8 y 19 de diciembre de 2010.

GRAN CANARIA

- 3 de enero, 1 de abril, 12 de octubre, 1 de noviembre, 5, 8, 12, 19 y 26 de diciembre de 2010.

LA GOMERA

- 3 de enero, 1 de abril, 3 y 12 de octubre, 5, 8, 12, 19 y 26 de diciembre de 2010.

LANZAROTE

- 3 de enero, 1 de abril, 2 y 31 de mayo, 31 de octubre, 6, 12, 19 y 26 de diciembre de 2010.

TENERIFE

- 3 de enero, 1 de abril, 2 de mayo, 12 de octubre, 5, 8, 12, 19 y 26 de diciembre de 2010.

2º) Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas, en el plazo de dos meses,

contados a partir del día siguiente al de su publicación, significando que en el caso de presentar el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa de dicho recurso o se produzca la desestimación por silencio administrativo del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de diciembre de 2009.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

4947 *Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de diciembre de 2009, que convoca la contratación pública, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la adjudicación del contrato administrativo de suministro, entrega e instalación, en su caso, de equipos informáticos Mac e impresoras para estudios superiores de Diseño Gráfico.- Expte. 10/09.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento. Sección de Equipamiento.

c) Número de expediente: 10/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: el objeto del contrato será la realización del suministro e instalación, en su caso, de equipos informáticos Mac e impresoras para estudios superiores de Diseño Gráfico, con el fin de equipar las enseñanzas de formación profesional en el grado de ciclos formativos.

b) División por lotes y número: 2.

c) Lugar de ejecución: la Comunidad Autónoma de Canarias.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución hasta el 30 de junio de 2010.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto y tramitación anticipada.

c) Criterios de adjudicación y su ponderación: son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia con un total máximo de 20 puntos, con arreglo a la siguiente ponderación: 50% el precio; 45% la calidad, 3,75% la asistencia técnica especializada en Canarias, 1,25% las aplicaciones didácticas:

CRITERIO	PONDERACIÓN
1.- Precio unitario	10,00 puntos
2.- Calidad del suministro	9,00 puntos
3.- Asistencia técnica especializada en Canarias	0,75 puntos
4.-Aplicaciones didácticas	0,25 puntos

1º) Precio unitario, 10,00 puntos.

Todas las ofertas serán valoradas conforme a la fórmula establecida en la cláusula 9.3 del Pliego, asignando a la oferta económicamente más ventajosa la mayor puntuación.

2º) Calidad del suministro, 9,00 puntos.

De la documentación técnica aportada (memorias descriptivas, muestras, fotografías, catálogos) se valorará la calidad comparativamente con otras ofertas conforme a la fórmula prevista en la cláusula 9.3 del Pliego, asignando la mayor puntuación a la mejor valorada.

3º) Asistencia técnica especializada en Canarias, 0,75 puntos.

Para poder ser valorado dicho criterio deberá presentar una declaración responsable de existencia de dicha asistencia técnica especializada.

4º) Aplicaciones didácticas, 0,25 puntos.

En este criterio se valorarán las características relacionadas directamente con la prestación del servicio de las enseñanzas que se impartirán conforme al Ciclo Formativo correspondiente.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El importe de licitación es de 210.000,00 euros, excluido el I.G.I.C.

Valor estimado del contrato, 210.000,00 euros, excluido el I.G.I.C.

5. GARANTÍAS.

a) Provisional: de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Bases, los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe equivalente al 3% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

b) Domicilio: Avenida de Buenos Aires, 5, planta 4ª, Edificio Tres de Mayo.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfonos: Santa Cruz de Tenerife (922) 592336/(922) 592386.

e) Fax: (922) 592320.

f) Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/contenido/procedimientoEnCursoCiudadano>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de licitaciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna.

b) Se deberá acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional, por los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 13 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente procedimiento.

Hora: si la fecha límite coincidiese entre los días 18 de diciembre de 2009 al 13 de enero de 2010 (ambos inclusive): 13,00 horas.

Si no coincidiese con estas fechas: 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa del Gobierno de Canarias.

2º) Domicilio: Registro General de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en Santa Cruz de Tenerife sito en Avenida de Buenos Aires, 5, Edificio Tres de Mayo, o en el Registro Auxiliar de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, sito en Avenida Primero de Mayo, 11.

3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LA DOCUMENTACIÓN GENERAL.

a) Entidad: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

b) Domicilio: Avenida de Buenos Aires, 5, planta 4ª, Edificio Tres de Mayo.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá el undécimo (11º) día a contar desde la finalización de la presentación de las licitaciones. Si en dichas licitaciones no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura del sobre nº 2. Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de dicho sobre será el séptimo (7º) día a contar desde la apertura del sobre nº 1, a las 10,00 horas en el lugar establecido anteriormente.

En cuanto al examen de la documentación del sobre nº 2, se estará a lo establecido en la cláusula 15 del Pliego que rige esta contratación.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa: Avenida de

Buenos Aires, 5, planta 4ª, Edificio Tres de Mayo, en Santa Cruz de Tenerife, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2009.- El Director General de Centros e Infraestructura Educativa, José Regalado Álvarez.

Consejería de Sanidad

4948 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 23 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/H107 para la contratación del suministro e instalación de equipo completo de endoscopia, lote 1, para el Hospital Nuestra Señora de los Reyes de El Hierro, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: nº 23/S/09/SU/DG/A/H107 para el suministro e instalación de equipo completo de endoscopia.

Fecha de adjudicación: 4 de noviembre de 2009.

Adjudicatario: Medical Canarias, S.A. -Lote 1-Importe: 86.000,00 euros.

Cofinanciado en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2007-2013, eje 6, categoría 76.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de noviembre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

4949 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 25 de noviembre de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación anticipada, para el año 2010, para la contratación de agujas para bolígrafo de insulina.- Expte. P.A. SCT-904/10.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria. Área de Salud de Tenerife.

c) Número de expediente: P.A. SCT-904/10.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: P.A. SCT-904/10, agujas para bolígrafo de insulina.

b) Números de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: Almacén de Suministros.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: P.A. SCT-904/10 trescientos cuarenta mil trescientos doce (340.312,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 3% del importe del presupuesto de licitación.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife. Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Polígono Industrial Los Majuelos, calle Puntagorda, nave 7.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38108.

d) Teléfonos: (922) 824196 y (922) 824194.

e) Telefax: (922) 824192.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del día 28 de diciembre de 2009.

En la página del Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

No se requiere.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día 28 de diciembre de 2009.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

2º) Domicilio: Registro General, calle Carmen Monteverde, 45.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta el 30 de noviembre de 2010.

e) Admisión de variantes: según Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria. Área de Salud de Tenerife.

b) Domicilio: calle Carmen Monteverde, 45.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el día 4 de enero de 2010.

e) Hora: 9 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, en el domicilio y teléfono antes indicados.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2009.- La Gerente de Atención Primaria, María Isabel Fuentes Galindo.

4950 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 2 de diciembre de 2009, por el que se convocan procedimientos abiertos, tramitación anticipada, para el año 2010: P.A. SCT-900/10 catéteres, sondas, tubos y mascarillas. P.A. SCT-901/10 material de curas. P.A. SCT-902/10 material sanitario desechable. P.A. SCT-903/10 material para extracción. P.A. SCT-905/10 desinfección y esterilización. P.A. SCT-906/10 sueros. P.A. SCT-907/10 medicamentos.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria. Área de Salud de Tenerife.

c) Número de expediente: P.A. SCT-900/10, 901/10, 902/10, 903/10, 905/10, 906/10 y 907/10.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

P.A. SCT-900/10 catéteres, sondas, tubos y mascarillas.

P.A. SCT-901/10 material de curas.

P.A. SCT-902/10 material sanitario desechable.

P.A. SCT-903/10 material para extracción.

P.A. SCT-905/10 desinfección y esterilización.

P.A. SCT-906/10 sueros.

P.A. SCT-907/10 medicamentos.

b) Números de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: P.A. SCT-900/10 noventa y seis mil trescientos nueve euros con cincuenta céntimos, P.A. SCT-901/10 ciento cuarenta y un mil novecientos noventa y cuatro euros con treinta y ocho céntimos, P.A. SCT-902/10 ciento veinte mil seiscientos setenta y seis euros con cincuenta y un céntimos, P.A. SCT-903/10 ciento cuarenta y tres mil euros, P.A. SCT-905/10 setenta mil ciento un euros, P.A. SCT-906/10 cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta euros y P.A. SCT-907/10 ciento sesenta y seis mil ciento cuatro euros, excluido el I.G.I.C.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el I.G.I.C.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife. Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Polígono Industrial Los Majuelos, calle Puntagorda, nave 7.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38108.

d) Teléfonos: (922) 824196 y (922) 824194.

e) Telefax: (922) 824192.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales, a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En la página del Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

No se requiere.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales, a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Si el citado día fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria. Área de Salud de Tenerife.

2º) Domicilio: Registro General, calle Carmen Monteverde, 45.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria. Área de Salud de Tenerife.

b) Domicilio: Carmen Monteverde, 45.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: la apertura del sobre nº 1 (documentación general) se efectuará al tercer día siguiente natural al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de existir proposiciones enviadas por correo que cumplan los requisitos exigidos en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la apertura se efectuará el undécimo día natural, contado desde el siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. De no encontrarse deficiencias subsanables en la documentación presentada, se procederá a abrir en el mismo acto el sobre nº 2 (proposición económica); en caso contrario se concederán tres días naturales de plazo a los licitadores para que presenten la documentación complementaria necesaria, proce-

diéndose a su término a la apertura de las proposiciones económicas. Si alguno de los citados días fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

e) Hora: 9 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, en el domicilio y teléfono antes indicados.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-
La Gerente de Atención Primaria, María Isabel Fuentes Galindo.

Consejería de Turismo

4951 ANUNCIO de 3 de diciembre de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto, trámite de urgencia, para contratar la ejecución de las obras de mejora de los espacios públicos turísticos de la calle Anzuelo, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías (Lanzarote).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura Turística.

c) Número de expediente: 18/2009.

2. OBJETO DEL CONTRATO: OBRA.

a) Ejecución de las obras de mejora de los espacios públicos turísticos de la calle Anzuelo, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías, en Lanzarote.

b) Lugar de ejecución: Tías. Lanzarote.

c) Plazo de ejecución: seis (6) meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación y ponderación:

Criterio nº 1: oferta económica: 75 puntos.

Criterio nº 2: mejora del importe del control de calidad de las obras, especificándose dicho aumento en euros: 12 puntos.

Criterio nº 3: tener en vigor los siguientes certificados:

UNE-EN ISO 9001: 3 puntos.

UNE-EN ISO 14001: 3 puntos.

OHSAS 18001: 2 puntos.

Criterio nº 4: ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido en la cláusula 38.1 del presente Pliego. Máximo permitido de mejora 4 años: 5 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Setecientos cincuenta y un mil noventa y un euros con sesenta céntimos (751.091,60 euros), sin que se repercuta I.G.I.C., de conformidad con lo establecido en el artº. 27.1.1º.f) de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de Modificación de los Aspectos Fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, distribuyéndose dicho importe en las siguientes anualidades:

- Año 2009: 51.095,60 euros.
- Año 2010: 700.000,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Dirección General de Infraestructura Turística de la Consejería de Turismo, sita en la calle León y Castillo, 200, Edificio de Servicios Múltiples III, 6ª, 35007-Las Palmas de Gran Canaria, en la Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, 2ª, Santa Cruz de Tenerife, y en la página Web del Gobierno de Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante>.

Teléfono: (928) 899389. Fax (928) 899743.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación de los licitadores: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría E.

b) Solvencia económica y financiera, técnica y profesional: según lo indicado en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) El plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez hayan transcurrido 13 días naturales a contar desde el día siguiente de la presente publicación.

Las proposiciones se podrán presentar en la Dirección General de Infraestructura Turística de la Consejería de Turismo, en las direcciones indicadas en el punto sexto del presente anuncio, en horario de 9,00 a 14,00.

En caso de presentar dichas proposiciones en oficinas de correos o mensajería, deberá comunicar, por fax o telegrama, al Órgano de Contratación, con el resguardo correspondiente, la fecha de presentación del envío, antes de finalizar el plazo de licitación.

En caso de coincidir el último día de presentación de proposiciones en sábado, éstas podrán presentarse en los Registros Centrales del Gobierno de Canarias, sitos en el Edificio de Servicios Múltiples I en Las Palmas de Gran Canaria y Edificio de Servicios Múltiples II en Santa Cruz Tenerife. Si el último día fuera domingo o festivo, pasará al primer día hábil siguiente.

b) La documentación a presentar será la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación examinará y calificará la documentación general presentada por los licitadores en el sobre nº 1 conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de las proposiciones económicas admitidas deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días contado desde la fecha de finalización del plazo máximo para presentar ofertas. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Será notificada en todo caso vía fax, la apertura del sobre nº 2 a todos los licitadores.

10. GASTOS DE LOS ANUNCIOS.

Los gastos de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias correrán a cargo del adjudicatario del presente contrato, según lo

dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de diciembre de 2009.

LA CONSEJERA
DE TURISMO,
Rita María Martín Pérez.

**Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A.
(GRECASA)**

4952 ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, de carácter urgente, para la contratación de la concesión de la elaboración, distribución y venta de impresos tributarios. 2009/3.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., GRECASA.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) La elaboración, distribución y venta de impresos tributarios de la Administración Tributaria Canaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Lugar de ejecución: según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Ver Pliego de Cláusulas.

5. GARANTÍAS.

Ver Pliego de Cláusulas.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., GRECASA.

b) Domicilio, localidad y código postal: calle Franchy Roca, 11, 1º, Las Palmas de Gran Canaria-35007/calle Imeldo Serís, 57, 6º, Santa Cruz de Tenerife-38003.

c) Teléfonos: (928) 379000/(928) 379037.

d) Fax: (928) 379032/(922) 470432.

e) Dirección de correo electrónico: informatica@grecasa.canarias.org.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 10 días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: se exige.

b) Otros requisitos: según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de obtención de documentación e información: 10 días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: calle Franchy Roca, 11, 2ª planta, 35007-Las Palmas de Gran Canaria.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Domicilio: Grecasa, calle Franchy Roca, 11, 1º, 35007-Las Palmas de Gran Canaria.

b) Fecha: 18 días después de la publicación del mismo.

c) Hora: 12,00 a.m.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 13.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas, correrán por cuenta del adjudicatario todos los gastos deriva-

dos de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales.

11. TAMBIÉN PODRÁ CONSULTARSE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS, UNA VEZ PUBLICADO EL PRESENTE ANUNCIO DE LICITACIÓN, EN LA PÁGINA WEB DE GRE CASA.

<http://www.grecasa.org>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2009.- La Directora Gerente, Esther García Cabrera.

Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. Unipersonal (GesPlan, S.A.U.)

4953 ANUNCIO de 3 de diciembre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del proyecto denominado *Limpieza y restauración del perfil natural del talud en la ladera de Las Coloradas, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

ENTIDAD ADJUDICADORA.

Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.U.

OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: obra.
- Descripción del objeto: Limpieza y restauración del perfil natural del talud en la ladera de Las Coloradas, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- 309.229,51 euros, cantidad que no incluye el I.G.I.C.

ADJUDICACIÓN.

- Contratista: Transporte y Excavaciones Herodíaz, S.L.

- Nacionalidad: española.

- Importe de adjudicación: 223.800,73 euros, cantidad que no incluye el I.G.I.C.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Rafael Castellano Brito.

Otros anuncios

Presidencia del Gobierno

4954 *Secretaría General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de diciembre de 2009, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al Procedimiento Ordinario 591/2009, a instancia de Federación de Asociaciones, S.L., contra el Decreto 89/2009, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la concesión administrativa del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en Canarias.*

Visto el oficio de 16 de octubre de 2009 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Las Palmas de Gran Canaria, relativo a la solicitud del expediente correspondiente al Procedimiento Ordinario 591/2009, a instancia de Federación de Asociaciones, S.L., contra el Decreto 89/2009, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la concesión administrativa del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en Canarias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente anteriormente citado.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de Canarias y notificar la presente Resolución, a fin de que los interesados en el citado recurso puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días a partir del siguiente a su notificación o publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Fernando Ríos Rull.

4955 *Secretaría General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de diciembre de 2009, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al Procedimiento Ordinario 592/2009, a instancia de Centro de la Cultura Popular, contra el Decreto 89/2009, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la concesión administrativa del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en Canarias.*

Visto el oficio de 22 de octubre de 2009 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Las Palmas de Gran Canaria, relativo a la solicitud del expediente correspondiente al Procedimiento Ordinario 592/2009, a instancia de Centro de la Cultura Popular, contra el Decreto 89/2009, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la concesión administrativa del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en Canarias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente anteriormente citado.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de Canarias y notificar la presente Resolución, a fin de que los interesados en el citado recurso puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días a partir del siguiente a su notificación o publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2009.-
El Secretario General, Fernando Ríos Rull.

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

4956 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de diciembre de 2009, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 245/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, a nombre de Dña. María Luisa Lago Unzueta, contra la desesti-*

mación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por demora en la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos adscritos al Grupo D, Cuerpo Auxiliar, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Orden de 29 de noviembre de 2007 (B.O.C. nº 240, de 30.11.07).

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 245/2009, promovido por Dña. María Luisa Lago Unzueta, contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por demora en la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos adscritos al Grupo D, Cuerpo Auxiliar, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 29 de noviembre de 2007 (B.O.C. nº 240, de 30 de noviembre), esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 245/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, seguido a instancia de Dña. María Luisa Lago Unzueta, para que puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2009.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

4957 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 2 de diciembre de 2009, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a la Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal, vacantes en diversas Corporaciones Locales Canarias.*

Las Corporaciones Locales que se relacionan a continuación han solicitado de esta Dirección General la emisión de informe preceptivo acerca de la existencia de algún funcionario con habilitación de carácter estatal que se halle interesado en la provisión de los puestos que se señalan, vacantes en las respectivas

plantillas, por los procedimientos de nombramiento provisional, acumulación de funciones o comisión de servicios.

- Ayuntamiento de Ingenio: puesto de trabajo vacante: Secretaría, clase primera, reservado a la Subescala de Secretaría, categoría superior.

- Ayuntamiento de Güímar: puesto de trabajo vacante: Tesorería, reservado a la Subescala de Intervención-Tesorería.

- Asimismo, los Ayuntamientos de Tejeda y de Alajeró han comunicado su intención de incoar procedimiento selectivo para proveer, con carácter interino, los puestos de Secretaría, clase tercera, así como el Cabildo Insular de La Gomera el puesto de Tesorería.

El artículo 33 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispone que cuando no fuese posible la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional por concurso o en virtud de nombramiento provisional, acumulación de funciones o comisión de servicios, las Corporaciones locales podrán nombrar, con carácter accidental, a uno de sus funcionarios suficientemente capacitado.

El párrafo segundo del citado precepto, añadido por el artículo decimocuarto del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio (B.O.E. nº 163, de 9 de julio), por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional -norma reglamentaria que continúa en vigor de acuerdo con la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. nº 89, de 13 de abril)-, aclara, no obstante, que, en los casos de vacante del puesto, comisión de servicios o servicios especiales del titular, con carácter previo al nombramiento accidental, las Corporaciones locales deberán solicitar preceptivamente informe al órgano competente de la Comunidad Autónoma sobre la existencia de algún funcionario con habilitación de carácter nacional interesado en la provisión del puesto de trabajo por los procedimientos previstos en el artículo 30 -nombramiento provisional-, artículo 31 -acumulación de funciones- y artículo 32 -comisión de servicios-.

El artículo 34 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, citado, en la redacción dada por el artículo decimoquinto del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, citado, en conexión con el artículo 61, letra b), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, aprobado por Decreto

22/2008, de 19 de febrero (B.O.C. nº 45, de 3 de marzo), dispone que “cuando no fuese posible la provisión de puestos de trabajo vacantes en las corporaciones locales reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional por los procedimientos previstos en los artículos 30, 31 y 32, las corporaciones locales podrán proponer, con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, el nombramiento como funcionario interino de una persona que esté en posesión de la titulación exigida para el acceso a la subescala y categoría a la que pertenece. La resolución del nombramiento se efectuará por el órgano competente para la comunidad autónoma respectiva, debiendo quedar acreditado en el expediente la imposibilidad de provisión por un funcionario con habilitación de carácter nacional”.

Lo que se hace público, a fin de que los funcionarios con habilitación de carácter estatal que estén interesados en la provisión de los indicados puestos por alguna de las formas de provisión no definitivas señaladas en el párrafo anterior, puedan presentar su solicitud en esta Dirección General, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

4958 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 14 de diciembre de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 14 de diciembre de 2009, que concede subvención al amparo de la Orden de 28 de julio de 2009 (B.O.C. nº 151, de 5.8.09), por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones previstas en la Medida 421 (Cooperación) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, y se aprueban las bases que han de regir la misma.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del anuncio de 14 de diciembre de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica, por la que se concede subvención al amparo de la Orden de 28 de julio de 2009 (B.O.C. nº 151, de 5.8.09), por la que se convocan para el

año 2009 las subvenciones previstas en la Medida 421 (Cooperación) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, y se aprueban las bases que han de regir la misma, cuyo texto íntegro figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Teresa María Barroso Barroso.

A N E X O

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica, por la que se concede subvención al amparo de la Orden de 28 de julio de 2009 (B.O.C. nº 151, de 5.8.09), por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones previstas en la Medida 421 (Cooperación) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, y se aprueban las bases que han de regir la misma.

Vista la solicitud presentada para acogerse a la Orden de 28 de julio de 2009 (B.O.C. nº 151, de 5.8.09), por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones previstas en la Medida 421 (Cooperación) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, y se aprueban las bases que han de regir la misma.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En relación con las subvenciones reguladas por la Orden de 28 de julio de 2009, por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones previstas en la Medida 421 (Cooperación) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, y se aprueban las bases que han de regir la misma, se presentó una única solicitud promovida por la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER-GC), con C.I.F. G35426170, cuyo proyecto cuenta con un presupuesto de 127.069,00 euros.

Segundo.- La dotación presupuestaria con la que se realizó la convocatoria es de ciento veintisiete mil sesenta y nueve (127.069,00) euros, los cuales se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 13.04.531A.780.00/ (P.I.) 08713820.

Estos créditos están cofinanciados en un 85% por la Unión Europea a través del Fondo FEADER.

Tercero.- Consta en el expediente declaración responsable aportada por el beneficiario junto a la solicitud, relativa al cumplimiento de lo que exigen los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de subvenciones.

Cuarto.- Previa autorización a tal efecto otorgada por el beneficiario, por el centro gestor se ha comprobado que el mismo se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad So-

cial, y que no es deudor por resolución firme de procedencia de reintegro.

Quinto.- No ha sido necesaria la aplicación de los criterios de priorización establecidos en la base 6 de la Orden de convocatoria, ya que existe cobertura económica suficiente para atender a la única solicitud presentada.

Sexto.- De conformidad con lo previsto en el apartado 5 de la base de la Orden de convocatoria, y a la vista del informe evacuado con fecha 1 de diciembre de 2009 por la Comisión de Valoración y del expediente en su conjunto, el órgano instructor elevó en la misma fecha al órgano concedente la Propuesta de Resolución Provisional.

Séptimo.- Por medio del anuncio de 2 de diciembre de 2009 (B.O.C. nº 243, de 14.12.09), se publicó la Propuesta de Resolución Provisional de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica, de 2 de diciembre de 2009, de concesión de las subvenciones establecidas en la Orden de 28 de julio de 2009, que convoca para el año 2009 las subvenciones previstas en la Medida 421 (Cooperación) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013; dándose al único interesado un plazo de quince días para otorgar la aceptación de la misma.

Octavo.- Consta en el expediente que el único beneficiario de la convocatoria ha otorgado la aceptación de la subvención en tiempo y forma, a la vista de lo cual el órgano instructor eleva propuesta de 14 de diciembre de 2009 al órgano concedente para que dicte la Resolución de concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde a la Secretaria General Técnica la competencia para resolver la convocatoria de las subvenciones previstas en la Medida 421 (Cooperación) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, a tenor de lo establecido en el resuelto segundo de la Orden de 27 de julio de 2009, de corrección de errores de la Orden de 21 de julio de 2009, por la que se revoca la delegación de determinadas competencias en el Director General de Desarrollo Rural, para dictar los actos que pongan fin a los procedimientos de diversas convocatorias de ayudas y subvenciones, y se delegan en la Secretaria General Técnica (B.O.C. nº 150, de 4.8.09).

Segundo.- La solicitud presentada por la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER-GC), con C.I.F. G35426170, reúne la documentación y los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria.

Tercero.- Considerando que en la base 7 de la Orden de 28 de julio de 2009, se dispone que el órgano instructor elevará al órgano concedente la Propuesta

de Resolución de concesión que resuelve el procedimiento, la cual deberá ser dictada antes de que hayan transcurrido seis meses desde la publicación de la convocatoria, debiendo ser notificada a los interesados la referida Resolución por medio de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarto.- Considerando la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo dispuesto en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Visto el informe de la Comisión de Valoración de 1 de diciembre de 2009, y los demás preceptos legales de aplicación, y en uso de las competencias que me han sido delegadas,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar a la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER-GC), con C.I.F. G35426170, la inversión descrita en el anexo, cuyo presupuesto asciende a ciento veintisiete mil sesenta y nueve (127.069,00) euros.

Segundo.- La subvención de capital concedida a la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER-GC, C.I.F. G35426170) tiene un importe del 100,00% de la inversión aprobada, es decir, ciento veintisiete mil sesenta y nueve (127.069,00) euros. Dicho importe se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 13.04.531A.780.00/(P.I.) 08713820, y está cofinanciado en un 85% por la Unión Europea a través del FEADER.

Tercero.- El abono de la subvención concedida se realizará una vez que se haya acreditado la finalización de la actuación y la consecución de los objetivos previstos, y se haya comprobado la justificación documental presentada por el beneficiario, a cuyos efectos es de señalar que el plazo para la realización del proyecto de cooperación finalizará el 18 de diciembre de 2009 y el de presentación de la documentación de justificación el 22 de diciembre de 2009.

Cuarto.- La subvención concedida es incompatible con otra u otras ayudas o subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad concedidos por cualquier Administración, entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Quinto.- Se procederá al abono de la subvención una vez que el beneficiario haya comunicado a la Dirección General de Desarrollo Rural la realización de la actividad objeto de subvención. Dicha comunicación deberá ir acompañada de los medios de justificación que se señalan en el resuelto sexto de esta disposición.

En el supuesto de que las inversiones y los gastos justificados por el interesado fuesen inferiores a los aprobados en esta resolución, como consecuencia de una disminución del coste de la actividad realizada, se abonará la subvención en proporción a lo debidamente justificado.

Sexto.- El beneficiario estará obligado a justificar la totalidad de la realización de la actividad subvencionada y su coste total, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Facturas en las que se reflejen los elementos que las integran y ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre. En las mismas deberá figurar el tipo y cuota del I.G.I.C.

- Certificación bancaria acreditativa de los pagos realizados con cargo a la cuenta del beneficiario o, en su lugar, fotocopia de cheques o letras de cambio u órdenes de transferencia con los correspondientes apuntes bancarios con cargo a la cuenta corriente del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de los pagos.

Los justificantes que habrán de aportarse serán los correspondientes a los gastos efectivamente pagados por los beneficiarios con arreglo a la normativa de aplicación contenida en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

En relación con lo que exige el apartado ñ) del artículo 10 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, los beneficiarios deberán dar publicidad del carácter público de la financiación de los proyectos de cooperación aprobados, siéndoles de aplicación las normas a que se refiere el artículo 58.3 del Reglamento (CE) 1974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005.

Séptimo.- Deberá incorporarse al expediente que se tramite para el pago total o parcial de la subvención, certificación expedida por la Dirección General de Desarrollo Rural, en la que quede de manifiesto:

- La justificación parcial o total de la misma, según se contemple o no la posibilidad de efectuar pagos fraccionados, cuando se trate de subvenciones de pago posterior.

- Que no ha sido dictada resolución firme de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

- Que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las canti-

dades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

Octavo.- No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución firme de procedencia de reintegro.

Noveno.- El beneficiario de la subvención está sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Cumplir el objetivo y realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

- Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

- Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003 citada.

- Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requi-

sitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Conservar la documentación justificativa de la subvención durante el plazo en que puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control, de acuerdo con la normativa vigente.

Décimo.- Para lo no establecido en la presente Resolución de concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 2009, por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones previstas en la Medida 421 (Cooperación) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, y se aprueban las bases que han de regir la misma (B.O.C. nº 151, de 5.8.09), y además, se estará a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el Reglamento (CE) nº 1974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el Reglamento (CE) nº 1975/2006, de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, así como en la Decisión de la Comisión Europea C (2008), de 17 de julio de 2008, que aprueba el "Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013".

Asimismo, se estará a lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en todo aquello que no se oponga o contradiga a los preceptos básicos de la citada Ley y de su Reglamento.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, con la advertencia de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Teresa María Barroso Barroso.

A N E X O

PRESUPUESTO APROBADO

ACCIÓN	IMPORTE (€)
Manual de elegibilidad	10.102,74
Boletín electrónico	12.000,00
Formación asociados	8.630,00
Material expositivo	28.000,00
Técnico coordinador	20.000,00
Participación en World Chesse	12.980,00
Viajes y reuniones	4.000,00
Gastos de coordinación	5.000,00
Participación en redes	18.918,00
Propuesta metodológica para frenar el cambio climático	7.438,26
TOTAL	127.069,00

**Consejería de Bienestar Social,
Juventud y Vivienda**

4959 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Secretaria, por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2009, relativa a notificación de la Resolución de 6 de octubre de 2009, de la Presidenta, relativa al recurso de alzada interpuesto por Dña. María del Pino Jiménez Díaz contra la Resolución del Director recaída en el expediente de desahucio administrativo nº DO-129/08.*

No habiéndose podido notificar a Dña. María del Pino Jiménez Díaz en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), la Resolución de la Ilma. Sra. Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda de fecha 6 de octubre de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo DO-129/08, y siendo necesario notificarle dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. María del Pino Jiménez Díaz la Resolución de fecha 6 de octubre de 2009, dictada en el recurso de alzada interpuesto por la misma contra la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda en el expediente de desahucio administrativo DO-129/08, que le ha sido instruido por infracción del artº. 68.1.f) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

“Declarar de oficio, sin entrar a conocer del fondo del recurso de alzada formulado por Dña. María del Pino Jiménez Díaz, contra la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda de 29 de julio de 2008, en el expediente de desahucio DO-129/08, por la que se acuerda desahuciar a dicha recurrente de la vivienda protegida de promoción pública del Grupo de Viviendas La Feria, Avenida La Feria, 32, portal 7, piso 4 (LP-946/175), de Las Palmas de Gran Canaria, la caducidad de dicho procedimiento, ordenando el archivo de las actuaciones. Ordenar asimismo a la Dirección de este organismo autónomo la incoación de un nuevo expediente de desahucio, acordando a tal fin la conservación de los medios probatorios e informes que obran en el expediente que se declara caducado.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe deducir recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2009.- La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.

4960 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Secretaria, relativo a notificación de la Resolución de 26 de octubre de 2009, del Director, sobre incoación de expediente de desahucio administrativo DO-202/09, seguido a Dña. María del Pino Jiménez Díaz.*

Habiendo intentado notificar a Dña. María del Pino Jiménez Díaz, en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre incoación de expediente de desahucio administrativo DO-202/09, y resultando infructuosa su entrega, siendo necesario notificarle dicho tramite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo y apreciada, por otra parte, la concurrencia de los presupuestos a los que se refiere el artículo 61 de dicho texto legal.

ANUNCIO

Notificar a Dña. María del Pino Jiménez Díaz lo siguiente:

Que en virtud de Resolución de fecha 26 de octubre de 2009 se ha procedido a la incoación de expediente de desahucio administrativo DO-202/09 por ocupar sin título legal para ello la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Grupo de Viviendas La Feria, Avenida de La Feria, 32, portal 7, piso 4º, letra A, LP-946/175, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artº. 68.1.f) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 69.3 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días para formular alegaciones y, en su caso, proponer pruebas que considere oportunas para su defensa.

Que a los efectos de conocer el contenido íntegro de dichos actos, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edifi-

cio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2009.- La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.

4961 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 30 de noviembre de 2009, de la Secretaria, relativo a notificación de la Resolución de 26 de octubre de 2009, del Director, sobre incoación de expediente de desahucio administrativo DD-208/09, seguido a D. Carlos Enrique Higuero Falcón.*

Habiendo intentado notificar a D. Carlos Enrique Higuero Falcón, en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre incoación de expediente de desahucio administrativo DD-208/09, y resultando infructuosa su entrega, siendo necesario notificarle dicho tramite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo y apreciada, por otra parte, la concurrencia de los presupuestos a los que se refiere el artículo 61 de dicho texto legal.

ANUNCIO

Notificar a D. Carlos Enrique Higuero Falcón lo siguiente:

Que en virtud de Resolución de fecha 26 de octubre de 2009 se ha procedido a la incoación de expediente de desahucio administrativo DD-208/09 por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Grupo de Viviendas Guaydil IV, calle Ramblas de Jinámar, portal 4, piso 1, letra B, LP-7075/28, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artº. 68.1.c) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 69.3 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días para formular alegaciones y, en su caso, proponer pruebas que considere oportunas para su defensa.

Que a los efectos de conocer el contenido íntegro de dichos actos, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de noviembre de 2009.- La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

4962 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de diciembre de 2009, del Director, que dispone la publicación de las subvenciones directas concedidas por el Servicio Canario de Empleo para el desarrollo de servicios de asesoramiento, orientación e inserción laboral cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.*

El artículo 11 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone que los Departamentos publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias la relación de subvenciones concedidas durante dicho período, cualquiera que sea el procedimiento de con-

cesión y la forma de instrumentación, salvo aquellas cuya publicación estuviera excluida por la Ley.

En cumplimiento de dicho precepto, se relacionan en el anexo las subvenciones concedidas por razón de reconocido interés público, por el Servicio Canario de Empleo durante el segundo trimestre del año 2009.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Hacer públicas en el Boletín Oficial de Canarias, en cumplimiento de dicha norma, las subvenciones de la mencionada clase concedidas por el Servicio Canario de Empleo durante el segundo trimestre de 2009, que se relacionan en el anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2009.-
El Director, Alberto Génova Galván.

ANEXO



BENEFICIARIO	C.I.F.	FINALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE (€)	IMPORTE TOTAL(€)
CONFEDERACION CANARIA DE EMPRESARIOS	G-35057595	SERVICIO DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	2009.15.01.322H.480.00 L.A. 234B10902 "Acciones para la mejora empleabilidad personas desempleadas"	48.750,00	65.000,00
			2009.15.01.322J.480.00 L.A. 234B2302B "Acciones para mejorar la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios"	16.250,00	
CONFEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE S/C DE TFE	G-38025151	SERVICIO DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	2009.15.01.322H.480.00 L.A. 234B10902 "Acciones para la mejora empleabilidad personas desempleadas"	58.500,00	65.000,00
			2009.15.01.322J.480.00 L.A. 234B2302B "Acciones para mejorar la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios"	6.500,00	
CEPYME LA PALMA	G-38035747	SERVICIO DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	2009.15.01.322H.480.00 L.A. 234B10902 "Acciones para la mejora empleabilidad personas desempleadas"	20.409,80	37.476,31
			2009.15.01.322J.480.00 L.A. 234B2302B "Acciones para mejorar la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios"	17.066,51	

4963 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 30 de noviembre de 2009, relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos.*

Habiéndose intentado dos veces la notificación por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, y apreciando que el contenido de la mis-

ma puede lesionar derechos e intereses legítimos, en aplicación del artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en el anexo, o a sus representantes, con el fin de notificarles por comparecencia el texto íntegro de los actos administrativos que en el mismo se incluyen y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

A tal efecto, los interesados que se citan a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de diez

días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en las dependencias administrativas que en cada caso se señalan. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9,00 y las 14,00 horas (13,00 horas en horario de verano), de lunes a viernes.

En caso de que el interesado resida en isla distinta a donde deba recoger la notificación, el mismo podrá dirigirse a la oficina de empleo de su isla de re-

sidencia que se cita a continuación, donde se le informará del contenido íntegro del acto público.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de noviembre de 2009.- El Director, Alberto Génova Galván.

LUGARES DE COMPARECENCIA

- 1001 **Fuerteventura**
C/ Tenerife, nº 37
Oficina de Empleo de Puerto del Rosario
35600 Las Palmas.
Tlfn: 928 851 853
- 2001 **Lanzarote**
C/ José Antonio, nº 108
Oficina de Empleo de Arrecife
35500 Las Palmas.
Tlfn: 928 824 174
- 3001 **Gran Canaria**
C/ Crucita Arbelo Cruz, s/n
Servicio Canario de Empleo
35014 Las Palmas de Gran Canaria.
Tlfn: 928 455 858
- 4001 **La Gomera**
Avda. V Centenario, s/n
Oficina de Empleo San Sebastián de la Gomera
38800 Santa Cruz de Tenerife.
Tlfn: 922 872 420
- 5001 **El Hierro**
C/ San Francisco, nº 18
Oficina de Empleo de Valverde
38900 Santa Cruz de Tenerife.
Tlfn: 922 552 121
- 6001 **La Palma**
C/ A. Cabrera Pinto, nº 16
Oficina de Empleo de La Palma
38700 Santa Cruz de Tenerife.
Tlfn: 922 425 220
- 7001 **Tenerife**
Avda. Príncipe de España, s/n
Servicio Canario de Empleo
38010 Santa Cruz de Tenerife.
Tlfn: 922 474 600

UNIDAD ADMINISTRATIVA

0304	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
0305	SECRETARIA GENERAL
0306	SERVICIO DE REGIMEN JURÍDICO
0307	SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO LAS PALMAS
0308	SERVICIO RÉGIMEN JURÍDICO TENERIFE
0309	SERV. DE GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN
0310	SECCIÓN DE EJECUCIÓN ECONÓMICA DE RESOLUCIONES
0311	SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA LAS PALMAS
0312	SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIO LAS PALMAS
0313	SERVICIO DE INFORMÁTICA
0314	SECCIÓN DE INFORMÁTICA LAS PALMAS
0315	SECCIÓN DE INFORMÁTICA TENERIFE
0316	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
0317	SECCIÓN DE PATRIMONIO TENERIFE
0318	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN TENERIFE
0319	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN GRAN CANARIA
0320	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
0321	SECCIÓN RRHH Y RÉGIMEN INTERIOR LAS PALMAS
0322	SECCIÓN RRHH Y RÉGIMEN INTERIOR TENERIFE
0323	SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL
0324	SECCIÓN DE REGISTRO COOP Y SSLL II LAS PALMAS
0325	SECCIÓN DE PROM.ECO. SOCIAL II LAS PALMAS
0326	SECCIÓN DE CREAC. EMPL. Y ACTIV. I LAS PALMAS
0327	SECCIÓN DE REGISTRO COOP. Y SSLL I TENERIFE
0328	SECCIÓN DE PROM. ECO. SOCIAL I TENERIFE
0329	SECCIÓN DE CREAC. EMPL. Y ACTIV. I TENERIFE
0330	SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO
0331	SERVICIO DE EMPLEO I LAS PALMAS
0332	SECCIÓN DE FOMENTO EMPLEO PÚBLICO LAS PALMAS
0333	NEGOCIADO DE CORPORACIONES LOCALES LAS PALMAS
0334	NEGOCIADO DE AEDL LAS PALMAS
0335	NEGOCIADO DE EXPERIMENTALES LAS PALMAS
0336	SECCIÓN DE ESCUELAS TALLER LAS PALMAS
0337	SERVICIO DE EMPLEO II TENERIFE
0338	SECCIÓN DE FOMENTO EMPLEO PÚBLICO TENERIFE
0339	NEGOCIADO DE CORPORACIONES LOCALES TENERIFE
0340	NEGOCIADO DE AEDL TENERIFE
0341	NEGOCIADO DE ORGANISMOS SIN ÁNIMO DE LUCRO TFE
0342	SECCIÓN DE ESCUELAS TALLER TENERIFE
0343	SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN
0344	SERVICIO DE FORMACIÓN I LAS PALMAS
0345	SERVICIO DE FORMACIÓN II TENERIFE
0346	CENTRO NACIONAL DE FORMACION OCUPACIONAL TFE
0347	NEGOCIADO DE PRÁCTICAS DE EMPRESA LAS PALMAS
0348	NEGOCIADO DE BECAS LAS PALMAS
0349	NEGOCIADO DE FORMACIÓN
0350	NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA LAS PALMAS
0351	NEGOCIADO DE DIPLOMAS Y ALUMNOS LAS PALMAS
0352	NEGOCIADO DE ESPECÍFICAS LAS PALMAS

0353	NEGOCIADO DE RECURSOS Y RECLAMACIONES LAS PALMAS
0354	NEGOCIADO DE GESTIÓN TÉCNICA LAS PALMAS
0355	NEGOCIADO DE HOMOLOGACIÓN LAS PALMAS
0356	SECRETARÍA DIRECTOR GENERAL
0357	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN Y COLOCACIÓN LAS PALMAS
0358	SECCIÓN DE CREACIÓN DE EMPLEO Y ACTIVIDADES II TENERIFE
0359	SECCIÓN DE COORDINACIÓN DE TENERIFE
0360	SECCIÓN DE INTERMEDIACIÓN Y COLOCACIÓN LAS PALMAS
0361	SECCIÓN DE INTERMEDIACIÓN Y COLOCACIÓN TENERIFE
0362	SECCIÓN DE EMPLEO Y ACTIVIDAD II LAS PALMAS
0363	SECCIÓN DE COORDINACIÓN LAS PALMAS

RELACIÓN DE INTERESADOS

NIF/CIF	Apellidos y nombre o razón social	Lugar de comparecencia	Acto administrativo	Número expediente	Unidad Administrativa
78567395Q	ALEJANDRO RODRIGUEZ BRAVO	3001		2006/38/01272	0310
78407706Q	ALONSO CABRERA, RAFAEL	7001		09-38/00081	0329
42089690N	ANA MARÍA FERNÁNDEZ SANFIEL	7001		06-38/00567	0329
X1422963E	ANGEL CLAUDIO MORINI	7001		09-38/03022	0329
X5992157J	ARGENCE,ROBERT ANTOINE JEAN	7001		08-38/00465	0329
43351982H	CRUZ HERNÁNDEZ, TEODORO	7001		09-38/03746	0329
78860398E	CRUZ MARTÍNEZ, JUAN IGNACIO	7001		09-38/04109	0329
Y0468191V	DANILCZENKO, WASYL	7001		09-38/02948	0329
G35457175	FUNDACIÓN LABORAL CANARIA DEL SECTOR AUTOMOCIÓN	3001	LIQUIDACIONES	LIQ 351012007110000076	0310
G35457175	FUNDACIÓN LABORAL CANARIA DEL SECTOR AUTOMOCIÓN	3001	LIQUIDACIONES	LIQ 351012007110000083	0310
78617618F	GONZÁLEZ GARCÍA, JONATHAN SIGFREDO	7001		09-38/04271	0329
B35666270	GRAFICAS FIRGAS S.R.L.	3001		2004/35/01503	0310
B35822469	INTEGRAL DE LIMPIEZA S.L.	3001		2008/334	0310
42828878A	JOSE POZO PELIGROS	3001		2006/35/00294	0310
78858312Y	JUAN PABLO MONTIRONI SILVA	7001	RESOLUCIÓN DE REINTEGRO	03-38/00328	0346
B35801174	LIFER PROMOCIONES Y ESTUDIOS INMOBILIARIOS	3001		2008/352	0310
78858308W	LILIANA CARMEN SILVA ARIAS	7001	RESOLUCIÓN DE REINTEGRO	03-38/00326	0346
A38440582	LONDON SCHOOL ENGLISH SAL	3001	LIQUIDACIONES	LIQ 351012008110000121	0310
Y0381192G	LOREN MARIA MASCI	3001		0120091002140004	0326
42175336Y	Mª SALOME PÉREZ PÉREZ	7001	RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN CON REINTEGRO	02-38/01026	0346
42175336Y	Mª SALOME PÉREZ PÉREZ	7001	RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN CON REINTEGRO	02-38/01027	0346
44836914R	MARIA JESUS CUESTA MACEIRA	7001		04-38/01065	0329
43354221A	MARIA SOLEDAD RIOS MESA	7001		09-38/05585	0329
43353356N	NICOLÁS DIONISIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	7001		09-38/05411	0329
43376894K	NOELIA RODRIGUEZ MELIAN	3001	LIQUIDACIONES	LIQ 381022007110000209	0310
35041143E	PÉREZ RODRÍGUEZ, MARIA DE LAS NIEVES	7001		09-38/01659	0329
43807145B	PÉREZ RODRÍGUEZ, REBECA ESTHER	7001		09-38/04576	0329
45982810Z	PÉREZ TRUJILLO, MAYNELIS	7001		09-38/02555	0329
X4363224D	PRIETO, OLINDO AMERICO	7001		09-38/04968	0329
B35767805	PROMOCIONES CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES	3001		2008/302	0310
78366813V	RAVELO MESA, JAVIER	7001		09-38/04458	0329
07865039M	REYES REYES, MARIA JOSE	7001		08-38/00024 CIM	0358

NIF/CIF	Apellidos y nombre o razón social	Lugar de comparecencia	Acto administrativo	Número expediente	Unidad Administrativa
43822627Z	RODRIGUEZ MACHÍN, RAFAEL SERGIO	7001		09-38/04578	0329
B38700720	SUR HIPERTENERIFE, S.L.	7001		07-38/01604 CIM	0358
B38700720	SUR HIPERTENERIFE, S.L.	7001		07-38/01379 CIM	0358
43806797P	TABARES HERNÁNDEZ, MARÍA CONCEPCIÓN	7001		09-38/03643	0329
42190623K	TERESA DE JESÚS HERNÁNDEZ DÍAZ	7001		09-38/04259	0329
B38612198	TINTORERIA LAVANDERIA AZUL SLL	3003		2001/6/T+E	0310
X6581650Q	VESELKA TIHOMIROVA LYUBENOVA	7001		09-38/00573	0329
43367350E	VICTOR MANUEL FUENTES LOPEZ	7001		09-38/05739	0329
42049501G	VICTOR NICASIO MORA CABRERA	7001		09-38/05635	0329
78625951Z	ZAIRA TABARES MARTÍN	7001		06-38/00603	0329

4964 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 2 de diciembre de 2009, del Director, relativo a notificación de resolución de justificación de la subvención concedida a la entidad Asociación Provincial Empresarial de Coches de Alquiler de Santa Cruz de Tenerife, de las previstas en la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.*

Habiendo sido intentada la notificación de la citada resolución de justificación en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Asociación Provincial Empresarial de Coches de Alquiler de Santa Cruz de Tenerife, de la resolución nº 09/2348, de fecha 30 de marzo de 2009, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de D. Fernando Alonso Martínez, en calidad de Presidente y en representación de la entidad “Asociación Provincial Empresarial de Coches de Alquiler de Santa Cruz de Tenerife”.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que por Resolución nº 08-35/4206 dictada por la Dirección del Servicio Canario de Empleo de fecha 11 de septiembre de 2008, se concedió a la citada entidad una subvención para acciones formativas directamente vinculadas al fomento del empleo y destinadas a iniciar, perfeccionar y cualificar en el conocimiento del cooperativismo y de la

economía social a desempleados, socios de cooperativas y sociedades laborales y a otras personas que puedan estar interesadas en el mismo, de las previstas en el artº. 2.d): Actividades de Formación, de la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (B.O.E. nº 270, de 11.11.05), por importe de dos mil seiscientos diez (2.610,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2008.15.01.322I.470.00, L.A./P.I. 23400601, denominación Desarrollo de la Economía Social.

Segundo.- Asimismo la entidad beneficiaria venía obligada a justificar la utilización de los fondos públicos en la realización de la actividad objeto de la subvención mediante la aportación de la documentación reseñada en el resuelvo sexto de la citada Resolución, y en los mismos términos en el artº. 10 de la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (B.O.E. nº 270, de 11.11.05).

Tercero.- Que la entidad aportó la documentación exigida, considerándose convenientemente justificada la subvención por el centro Gestor e informada favorablemente por la Intervención Delegada en el Servicio Canario de Empleo mediante escrito de 16 de marzo de 2009 y nº 569.

A los citados hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el Servicio Canario de Empleo es competente en la tramitación y dictado de la presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 155/2002, de 24 de octubre, por el que se modifica el Decreto 150/2001, de 23 de julio, que modifica los

decretos de adaptación de los procedimientos de concesión de determinadas subvenciones por el Servicio Canario de Empleo y se establecen normas procedimentales.

Segundo.- Examinada la documentación presentada y a la vista de los informes de la Intervención Delegada y del centro Gestor procede declarar justificada totalmente la subvención de referencia, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación previstas en el artículo 17 del Decreto 150/2001, antes mencionado.

RESUELVO:

Primero.- Declarar justificada totalmente la subvención concedida a la entidad "Asociación Provincial Empresarial de Coches de Alquiler de Santa Cruz de Tenerife" mediante Resolución nº 08-35/4206 dictada por la Dirección del Servicio Canario de Empleo de fecha 11 de septiembre de 2008, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación previstas en el artículo 17 del Decreto 150/2001, antes mencionado.

Segundo.- Proceder al abono de la cantidad de dos mil seiscientos diez (2.610,00) euros, conforme establece la resolución de concesión antes mencionada.

Notificar esta Resolución al interesado en el expediente respectivo con la indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115, en relación con el artº. 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.- El Director, p.d., la Subdirección de Promoción de la Economía Social (Resolución nº 07-35/2927, de 18.7.07), Dunnia Rodríguez Viera. Este acto administrativo ha sido propuesto en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2009 por la Jefe de Sección de Promoción a la Economía Social, Araceli García Santamaría. Lo que notifico a Vd., en cumplimiento a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.- La Jefe de Sección de Promoción a la Economía Social, Araceli García Santamaría."

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-
El Director, Alberto Génova Galván.

Consejería de Turismo

4965 *Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio de 4 de diciembre de 2009, relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos.*

Habiendo transcurrido el plazo de interposición de recurso administrativo de las Resoluciones sancionadoras en materia de turismo relacionadas en el anexo, sin que contra las mismas se haya interpuesto recurso alguno, es por lo que de conformidad con el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dichas Resoluciones han agotado la vía administrativa y por tanto son ejecutivas.

Emitidos los correspondientes instrumentos cobratorios de las sanciones impuestas previstos en la Orden de 12 de julio de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan determinadas actuaciones en relación a la recaudación de derechos económicos de naturaleza pública exigidos por las diferentes Consejerías integrantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 150, de 3.8.06) e intentadas las pertinentes notificaciones de dichos instrumentos cobratorios, en los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se hayan podido practicar, es por lo que, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la citada Ley, se procede a la publicación del presente anuncio, mediante el que se cita a las empresas relacionadas en el anexo para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Canarias, ante el Servicio de Inspección y Sanciones de esta Dirección General con el fin de notificarles el texto íntegro de los citados instrumentos cobratorios y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

La comparecencia habrá de efectuarse en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en Avenida de Anaga, 35 (Avenida Francisco La Roche), Edificio de Servicios Múltiples I, planta 1ª, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo se comunica, que si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2009.-
La Directora General de Ordenación y Promoción Turística, Sandra González Franquis.

ANEXO

EMPRESA	NIF	RESOLUCIÓN SANCIONADORA	EXPEDIENTE SANCIONADOR	ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD
Sebastián Navarro Cruz	42047536V	Nº 472 de la Viceconsejería de Turismo, de 16 de diciembre de 2008	179/08	Bar Aulaga
Perazachico, S.L.	B38607032	Nº 248, de la Viceconsejería de Turismo, de 17 de junio de 2008	9/08	Bar Sketch Club
Quigarsan, S.L.	B38801411	Nº 988, de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, de 16 de julio de 2008	34/08	Bar JC Murphy
Sabrina Beti Felippelli Lofredo	78858122T	Nº 791, la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, de 27 de mayo de 2008	39/08	Bar Tetería Shangai La
Vibrant Group 88 S.L.	B38899076	Nº 302, de la Viceconsejería de Turismo, de 13 de agosto de 2008	49/08	Restaurante Granada Park
Paladar Africano, S.L.	B38641510	Nº 325, de la Viceconsejería de Turismo, de 16 de Septiembre de 2008	51/08	Restaurante Paladar Africano
Acenayaaron, S.L.	B38795266	Nº 984, de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, de 16 de julio de 2008.	56/08	Restaurante Marina
Aurelio Arbola Quintero	78396200X	Nº 980, de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, de 16 de julio de 2008.	58/08	Restaurante Sun King
Canjumi, S.A.	A38104022	Nº 365, de la Viceconsejería de Turismo, de 21 de octubre de 2008	74/08	Hotel Andrea´s
Roger Kamp	X0277095Z	Nº 727, de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, de 15 de mayo de 2008	273/07	Bar The Black Ball 8

*Administración Local***Cabildo Insular de Gran Canaria**

4966 *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 24 de noviembre de 2009, por el que se hace pública la solicitud de autorización formulada por la Dirección General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para la ejecución del proyecto denominado Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Tamaraceite y Tenoya, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. 124-P.D.P.*

Por la Dirección General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, se ha presentado escrito y documentación en solicitud de autorización para la ejecución del proyecto denominado Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Tamaraceite y Tenoya, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, siendo sus coordenadas X: 454.193, Y: 3.109.519, Z:103 y X: 452.085, Y: 3.111.289, Z: 58 respectivamente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 89 y siguientes de la Ley de Aguas de Canarias 12/1990, de 26 de julio, en colación con el artículo 93.1 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 2, 1º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2009.- El Vicepresidente, Demetrio Suárez Díaz.

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 6 de San Bartolomé de Tirajana**

4967 *EDICTO de 3 de noviembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio de familia, divorcio contencioso nº 0000204/2009.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 6 de San Bartolomé de Tirajana

JUICIO: familia. Divorcio contencioso 0000204/2009.

PARTE DEMANDANTE: Dña. Yaneles Herbello Ávila.

PARTE DEMANDADA: D. Gerardo Gómez Loredó.

SOBRE: materia.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

“SENTENCIA

En San Bartolomé de Tirajana, a 3 de noviembre de 2009.

Vistos y examinados por la Sra. Dña. Mónica Oli-va Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Seis de esta localidad y su Partido, los autos de divorcio contencioso, seguidos con el número de orden 204/2009, promovidos a instancia de Dña. Yanelis Herbello Ávila, representada por el Procurador Sr. Puga Medraño y asistido de Letrada Sra. Pérez Curbelo, contra D. Gerardo Gómez Loredó, declarado en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando como estimo la concurrencia de causa de divorcio, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio contraído por Dña. Yanelis Herbello Ávila y D. Gerardo Gómez Loredó, con todos los efectos legales inherentes a este pronunciamiento.

No procede hacer expresa imposición de las costas procesales.

Comuníquese la resolución a las partes con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este juzgado, en un plazo de cinco días siguientes a su notificación. La interposición del recurso no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas en la sentencia (artº. 774.5 LEC).

Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma al Encargado del Registro Civil correspondiente a efectos de proceder a su correspondiente anotación.

Expídase y únase certificado de esta sentencia a las actuaciones, llevando el original al Libro de Sentencias.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: leída y publicada fue la anterior sentencia por la Magistrado-Juez que la ha dictado, estando constituido en Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, ante mí la Secretario Judicial. San Bartolomé de Tirajana, fecha ut supra.-Doy fe”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 3 de noviembre de 2009 el señor Juez-Magistrado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del pre-

sente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia del demandado D. Gerardo Gómez Loredo.

En San Bartolomé de Tirajana, a 3 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Telde

4968 *EDICTO de 20 de noviembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0001256/2008.*

D. Carmelo Ojeda Betancor, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Telde y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En la ciudad de Telde, a 27 de julio de 2009; habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ordinario, tramitado ante este Juzgado bajo el nº 1256/08, y entre las partes, como demandante Dña. Rosa María Álvarez Rodríguez, representada por la procuradora de los tribunales Dña. Guadalupe Álvarez Patiño y asistida por la letrada Dña. Elisa Suárez Samper y como demandada la entidad mercantil Igueste, S.L. declarada en rebeldía el 2 de julio de 2009, sobre acción de reclamación de cantidad y;

FALLO

Que estimando la demanda presentada por la procuradora Dña. Guadalupe Álvarez Patiño en nombre y representación de Dña. Rosa María Álvarez Rodríguez, debo condenar y condeno a la demandada, a abonar la cantidad de 6.000 euros, más los intereses correspondientes desde la fecha de la interposición de la demanda, así como al abono del interés moratorio desde la resolución judicial y hasta su efectivo pago y costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Líbrese y únase certificación literal a las actuaciones, incluyéndose el original en el Libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: la anterior sentencia fue leída y publicada por S.S^a. Ilma. en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido D. Javier de León Díaz e Igueste, S.L., expido y libro el presente en Telde, a 20 de noviembre de 2009.

Y para que sirva de notificación, se expide dicho edicto para la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.- El/la Secretario Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.